

INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO

NIT: 860.041.247-8

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA -

(Valores expresados en Pesos Colombianos)

A 30 de Noviembre de 2018

<u>CODIGO</u>		<u>NOTA</u>	<u>Al 30 de Noviembre de 2018</u>
1	ACTIVO		
	<i>Activo Corriente</i>		
	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO		496.085.137,49
1105	CAJA	1	20.000.000,00
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS EN ADMINISTRACIÓN	1	476.085.137,49
	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS		-
	INVERSIONES ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO		-
13	CUENTAS POR COBRAR		2.597.361.811,45
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		-
	BIENES COMERCIALIZADOS		-
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		-
1384	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	2	1.470.342.256,56
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2	1.133.453.682,89
	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO		-
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	3	6.434.128,00
15	INVENTARIOS		3.112.854.122,75
1514	MATERIALES Y SUMINISTROS	4	3.146.779.997,63
1580	DETERIORO ACUMULADO DE INVENTARIOS (CR)	5	33.925.874,88
	OTROS ACTIVOS		14.789.233.288,33
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		-
1906	ANTICIPOS PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		-
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		14.789.233.288,33
	Total Activo Corriente		20.995.534.360,02
	<i>Activo No Corriente</i>		
	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		1.232.830.554.499,13
1605	TERRENOS	6	486.235.912.700,00
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	7	13.993.849.999,15
1640	EDIFICACIONES	8	740.200.761.047,51
	REDES, LÍNEAS Y CABLES		-
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	9	1.212.098.877,89
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	10	14.250.000,00
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	11	922.801.904,34
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	12	623.580.911,42
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	13	10.372.700.941,18
	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)		-
	OTROS ACTIVOS		584.097.734,04
	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS		-
	ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES		-
	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA		-
1970	INTANGIBLE LICENCIAS	17	221.035.144,09
1970	INTANGIBLE SOFTWARE	17	445.030.530,00
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS LICENCIAS (CR)	18	35.129.353,40
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS SOFTWARE (CR)	18	46.838.586,65
	Total Activo No Corriente		1.233.414.652.233,17
	TOTAL ACTIVO		1.254.410.186.593,19
	PASIVO Y PATRIMONIO		
	<i>Pasivo Corriente</i>		
	CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR		591.830.802,75
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	19	97.077.789,82
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL EXTERIOR		-
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	20	391.699.317,00
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	21	13.477.795,00
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	22	75.436.539,47
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR		80.157,48
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA		-
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	23	14.059.203,98
	CUENTAS POR PAGAR A COSTO AMORTIZADO		-

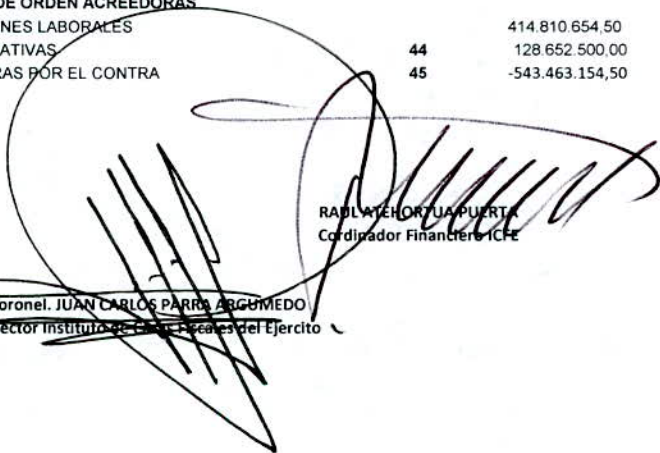
1

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS			253.087.991,00
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	24	253.087.991,00
PROVISIONES			18.475.497,00
	LITIGIOS Y DEMANDAS	26	18.475.497,00
2701	PROVISIONES DIVERSAS		
OTROS PASIVOS			4.580.527.863,29
	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS		
	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN		
2903	DEPOSITOS EN GARANTIA	27	4.580.527.863,29
	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO		
	PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS		
Total Pasivo Corriente			5.443.922.154,04
<i>Pasivo No Corriente</i>			
BENEFICIO A LOS EMPLEADOS LARGO PLAZO			509.640.882,00
2512	CESANTIAS RETROACTIVAS	24	241.592.435,00
2514	BENEFICIO POS EMPLEO PENSIONES CALCULO ACTUARIAL	25	268.048.447,00
Total Pasivo No Corriente			509.640.882,00
TOTAL PASIVO			5.953.563.036,04
PATRIMONIO			
PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS			
3105	CAPITAL FISCAL	28	170.901.998.597,61
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		10.127.213.057,39
3110	RESULTADOS DEL EJERCICIO		5.930.338.925,11
3145	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	28	1.061.497.072.977,04
TOTAL PATRIMONIO			1.248.456.623.557,15
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			1.254.410.186.593,19

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS			
81	ACTIVOS CONTIGENTE	42	250.817.208,29
89	DEUDORAS POR EL CONTRA	43 -	250.817.208,29

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS			
91	OBLIGACIONES LABORALES		414.810.654,50
91	ADMINISTRATIVAS	44	128.652.500,00
99	ACREEDORAS POR EL CONTRA	45	-543.463.154,50


GLEDY A. MILLAN SANDOVAL
 Contador ICFE


RAUL ATEHORTÚA PUERTA
 Coordinador Financiero ICFE


Coronel. JUAN CARLOS PARRA ARGUMEDO
 Director Instituto de Cuentas Propias del Ejército

INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO

NIT: 860.041.247-8

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADO

(Valores expresados en Pesos Colombianos)

A NOVIEMBRE 30 DE 2018

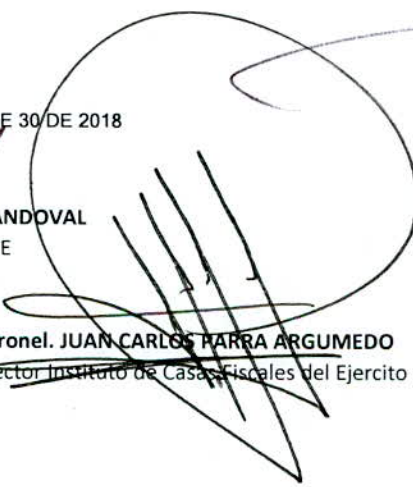
CODIGO		NOTA	
	INGRESOS OPERACIONALES		36.453.432.164,54
41	INGRSOS FISCALES	29	11.500.000,00
4110	No tributarios		11.500.000,00
44	TRANSFERENCIAS	30	
4428	Otras Transferencias		12.834.445.945,14
48	OTROS INGRESOS DIVERSO		12.834.445.945,14
4802	Financieros		23.607.486.219,40
4808	Ingresos Diversos	31-32	21.459.436,94
			23.586.026.782,46
	GASTOS OPERATIVOS		30.523.093.239,43
51	De Administración y Operación		10.749.642.934,33
5101	Sueldos y Salarios	33	1.935.856.150,00
5103	Contribuciones efectivas	34	478.557.529,00
5104	Aportes Sobre la Nomina	35	96.877.200,00
5107	Prestaciones sociales	36	785.431.557,00
5108	Gastos de personal Diverso	37	384.244.419,75
5111	Gastos generales	38	3.684.456.723,77
5120	Impuesto contribuciones y tasa	39	3.384.219.354,81
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES		10.760.494.752,99
5360	Depreciacion de Propiedad Planta y Equipo	40	9.948.859.994,60
5366	Amortización de Intangibles	40	811.634.758,39
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		8.271.198.148,13
5423	Bienes entregados sin Contraprestacion		8.271.198.148,13
58	OTROS ACTIVOS		741.757.403,98
5804	Financieros		330,00
5890	Gastos Diversos	41	741.757.073,98

UTILIDAD A NOVIEMBRE 30 DE 2018

5.930.338.925,11


GLEDY A. MILLAN SANDOVAL
Contador ICFE


RAUL ATEHORTUA PUERTA
Cordinador Financiero ICFE


Coronel. JUAN CARLOS PARRA ARGUMEDO
Director Instituto de Casas Fiscales del Ejercito



**INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 30 DE NOVIEMBRE DE 2018**

I. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. NATURALEZA DEL ENTE

La Junta Militar de Gobierno emitió el 19 de julio de 1958 el Decreto N° 0312 por medio del cual se creó la Sección de Casas Fiscales del Ejército Nacional, dependiente del mismo Comando. El 3 de diciembre de 1971, el Presidente de la República, a través del Decreto N° 2345 de la fecha, da vida jurídica e institucional al actual Instituto de Casas Fiscales del Ejército como un establecimiento público, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional encargado de desarrollar la política y los planes generales que en materia de vivienda fiscal por el sistema de arrendamiento adopte el gobierno nacional para el personal de oficiales y suboficiales en servicio activo y personal civil del Ejército.

La actual Estructura Orgánica se encuentra establecida mediante el Decreto N° 4598 de 2008, por medio del cual se modifica la estructura del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, donde se discriminan las funciones del Consejo Directivo, del Director, subdirector administrativo y financiero y del subdirector de inmuebles del ICFE.

Con el Decreto N° 472 de 1998 se estableció la aprobación de los estatutos del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, contenidas en el Acuerdo N° 012 del 3 de septiembre de 2011. Con el Decreto N° 1703 de 2014 Se modifican los estatutos en lo referente a la inclusión de la Revisoría Fiscal.

La actual planta de personal se encuentra establecida mediante el Decreto N° 2575 de 2013 por medio del cual se establece la planta de personal de empleados públicos del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, de conformidad con el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos especiales del sector defensa contemplado en el Decreto N° 092 de 2007.

Dándose cumplimiento al Decreto N° 2575 de 2013, por medio del cual se establece la planta de personal de empleados públicos del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, el Director de la Entidad conformó mediante Acto Administrativo los Grupos de Trabajo, entre los que se encuentra el Grupo Financiero con un Coordinador, y compuesto este grupo por las Áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, áreas que se encuentran en el mismo nivel jerárquico, el Grupo Sección técnica, Grupo Sección Grupo de Talento Humano y Grupo de Adquisición de bienes y Servicios.





Misión

Desarrollar planes, programas y proyectos de vivienda fiscal, y suministrarla por el sistema de arrendamiento al personal de Oficiales, Suboficiales y Civiles del Ejército, con eficiencia y calidad, contribuyendo a mejorar su bienestar personal y familiar.

Visión

Para el 2018, el ICFE dispondrá de una mayor cobertura mediante el fortaleciendo del mantenimiento de las viviendas fiscales, generando bienestar al personal de oficiales suboficiales y civiles del ejército y sus familias.

2. POLITICA Y PRÁCTICA CONTABLE

En materia de políticas, y prácticas contables, para entidades de Gobierno la Contaduría General de la Nación emitió en el Marco Normativo expedido mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones; incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, conformado por Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables, las Guías de Aplicación, el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

Mediante el Instructivo No. 002 de 2015 se definió los lineamientos para la transición al Marco normativo y determinación de saldos iniciales y para la elaboración y presentación de los primeros Estados Financieros bajo el nuevo Marco Normativo Resolución 533 de 2015.

El Instituto de Casas Fiscales del Ejército de acuerdo a lo establecido en la Resolución 533 de 2015, para el proceso de reconocer, medir revelar y presentar los hechos económicos estableció el manual de políticas de la Entidad en sesión ordinaria el 5 y 7 de diciembre de 2017 y realizo modificaciones en sesión de 18 marzo de 2018 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, el cual fue adoptado mediante Resolución 058 de marzo de 2018.

El Instituto de Casas Fiscales del Ejército hace parte del grupo de entidades que opera en línea con el sistema de información financiera SIIF versión 2, por lo tanto, se rige por los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación en las tablas, instructivos y guías.

2.1. PRACTICAS CONTABLES

Se realiza conciliación de información de forma mensual, semestral con las dependencias que generan información.

Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales se encuentran documentados con soportes de origen interno y externo, y se constituye en prueba en los eventos en que se requiera.





3. EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACION CONTABLE

3.1. DE ORDEN ADMINISTRATIVO

-El Instituto de Casas Fiscales en el Proceso de Conciliación de Cuentas Recíprocas presentan limitaciones en relación con el pago de servicios públicos relacionados con la vivienda fiscal, ya que de acuerdo a lo establecido en el Instructivo 003 de 2017 se establece:

“Las entidades Contable públicas que prestan servicios públicos deberán reportar la operación recíproca relacionada con el servicio facturado a entidades contables públicas. Por su parte las entidades que reciben el servicio prestado deberán reportar el respectivo gasto o costo de ventas según corresponda.

Las entidades contables públicas que reciben servicios prestados por otra entidad contable pública deberán reportar el saldo de la correspondiente operación recíproca, registrada en las correspondientes cuentas de gastos o costos según corresponda, independientemente que el registro se realice en gastos de administración, operación o costos.

Cuando la entidad contable publica que recibe el servicio no sea la propietaria del inmueble a quien se le facturo el servicio, debe informarle a la empresa de servicios público para que este reporte el valor respectivo con la entidad que lo reconoce y paga.”

En atención a que el Instituto de Casas Fiscales posee aproximadamente 6389 viviendas a nivel Nacional de las cuales 4011 son de propiedad del Ministerio de Defensa Nacional y 2378 son propiedad del ICFE.

Los usuarios de vivienda fiscal son personal militar y es quien realiza el pago de los servicios públicos consumido mes a mes, pero debido a que los códigos contratos de los contadores ante la empresa prestadora del servicio, está a nombre del Propietario de vivienda fiscal; Ministerio de Defensa Nacional e Instituto de Casas Fiscales del Ejército, los pagos realizados por los usuarios a parecen a nombre de cada entidad propietaria; situación por la cual en el proceso de Conciliación de cuentas recíprocas se observa valores superiores en los pagos ante las empresas prestadoras de servicios con relación a lo pagado por el ICFE. Por tal razón en el proceso de conciliación con las empresas prestadoras de servicios públicos el ICFE solicita que se reporte el código contrato de las viviendas de las cuales se está recibiendo los pagos para poder soportar las diferencias que se presentan.



-El Instituto de Casas Fiscales del Ejército de acuerdo a la demanda de vivienda fiscal para el personal de Oficiales Suboficiales en servicio activo en lugares donde se requiere ha aunado esfuerzos en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional para construir en los sitios indicados, para lo cual construye en predios del Ministerio de Defensa Nacional.

Por lo antes anotado existen construcciones en predios del Ministerio de Defensa Nacional, construidas con recursos del ICFE y Construcciones en Predios del Instituto de Casas Fiscales construidas con recursos del Ministerio de Defensa Ejército Nacional.

3.2. DE ORDEN OPERATIVO

Para el proceso de consolidación de la información financiera la integración de los módulos gestión Derechos y Cartera y Gestión de Recursos Físicos son de importancia para el ICFE, debido al volumen de información que maneja en su actividad operativa.

4. SISTEMAS DE INFORMACION

Toda vez que el Sistema SIIF NACION no cuenta con los módulos Inventarios; nomina, Activos fijos, en el proceso de consolidación se realizan registros manuales de provisiones, sentencias reconciliación de saldo por pago de servicios públicos a cargo de los usuarios de vivienda fiscal entre otra.

De acuerdo literal p) numeral 5, del Instructivo 003 de 2017 emitido por la Contaduría General de la Nación, se relacionan los sistemas de información que utiliza el Instituto de Casas Fiscales del Ejército y que son auxiliares del macro proceso contable SIIF NACION.

No.	NOMBRE	FINALIDAD	SOPORTE	AREA
1	Ferceo	Liquidación de nomina	Nomina	Personal
2	SAIMF	Sistema de administración de inmuebles Fiscales	Soporte misional para recaudo y liquidación a los usuarios de vivienda fiscal	Grupo de viviendas





3	CNT	Control activos	Soporte depreciación devolutivos	Contabilidad
4	Solución ERP SAP S1	Manejo de inventarios		Almacenes

5. PLAN DE CONTIGENCIAS

El Instituto de Casas Fiscales del Ejercito genera desde el Sistemas SIIF NACION los libros saldos y movimientos Diario y Mayor y Balance, los cuales son fuente de información para la transmisión de la información vía CHIP.

II. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

El Instituto de Casas Fiscales del Ejercito detalla a continuación; los grupos de cuentas y subcuentas acuerdo a la relevancia y materialidad en su información Financiera.

De la composición de las partidas que conforman los estados financieros con corte a 30 de Noviembre del 2018, (valores expresados en pesos colombianos).

ACTIVOS

Efectivo y equivalentes de efectivo

- **ICFE** revelará el resumen de las principales políticas contables que inciden en el rubro del efectivo y equivalentes al efectivo.

El efectivo y sus equivalentes representan los recursos de liquidez inmediata con que cuenta ICFE, y que puede utilizar para fines generales o específicos.

ICFE, reconocerá el efectivo y equivalentes de efectivo en el momento en que ingresen o salgan de la Entidad; para el caso de los equivalentes de efectivo deberán ser reconocidos cuando su conversión en efectivo no sobrepase un período de tres meses y sean fácilmente convertibles a efectivo.

ICFE, reconocerá el efectivo en bancos en el momento en que ingresan los recursos económicos a una institución financiera, que éstos generen beneficios económicos a la entidad y que dichos depósitos se encuentren en constante movimiento.





El ICFE, ajustará en los Estados Financieros las partidas conciliatorias que superen los 90 días, para lo cual se analizará el movimiento contable más apropiado para reflejar la realidad económica del ICFE, como se describe a continuación:

- **Valores (pagos) girados no cobrados (Cheque o Transferencia):** las partidas que superen los 90 días se registraran ingresando los dineros a la cuenta de ahorros o corriente y su contra partida será una cuenta por pagar a favor del tercero que corresponda. Para las devoluciones a usuarios el tratamiento se realiza conforme en lo establecido en el Acuerdo 002 de 2018.
 - **Consignaciones pendientes de identificar:** Las partidas que superen los 90 días, se registraran ingresando los dineros a la cuenta de ahorros o corriente y su contra partida será una cuenta por cobrar o por pagar por partidas conciliatorias, pendientes por identificar o como mejor refleje la naturaleza de la transacción.
 - **Notas Crédito y Notas Débito:** Corresponden a tipos de movimientos como Gravamen al movimiento financiero, gastos bancarios, que se registran al mes siguiente.
- **ICFE,** revelará los importes en libros de cada una de las cuentas o rubros que conforman el efectivo y equivalentes al efectivo.

GRUPO 11- EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

CODIGO	CONCEPTO	2018
1105	CAJA	20.000.000,00
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	476.085.137,49

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone de los saldos en caja y bancos.

Su detalle es el siguiente:





NOTA 1 1110 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

Noviembre-2018

110501 Caja menor	20.000.000,00
111005 Cuentas Corriente	392.120.711,56
111006 Cuentas de Ahorro	83.964.425,93
Total efectivo y equivalentes de efectivo	476.085.137,49

- **ICFE**, revelará los rendimientos obtenidos durante el año en las cuentas del efectivo y equivalentes al efectivo, la tasa, plazo.

El ICFE tiene reconocimiento de intereses por la Cuenta de ahorros Ahorro-diario del Banco BBVA a Noviembre 30 de 2018 por \$21.459.436,94.

Los recaudos del EJÉRCITO NACIONAL, y la ARMADA NACIONAL por concepto de los descuentos por nómina efectuados a los usuarios de vivienda fiscal, son compensados directamente a la Cuenta Única Nacional, por lo cual no se generan rendimiento financiero a favor de ICFE.

A partir de la entrada en vigencia de la ley 1837 de 2017 del 30 de junio de 2017, pertenecen a la Nación los rendimientos financieros obtenidos por el Sistema de Cuenta Única Nacional, originados tanto con recursos de la nación como los provenientes de recursos propios de las entidades, fondos y demás órganos que hagan parte de dicho sistema.

- **ICFE**, revelará el saldo inicial, los movimientos, saldo final y las transacciones más representativas o significativas.

Cuenta Corriente Banco BBVA No.400001525

Saldo Inicial	\$ 337.834.548,91
Movimientos Débito	577.240.702,20
Movimientos Crédito	522.954.539,55
Saldo Final	392.120.711,56





Cuenta de Ahorros Banco BBVA No.400156220

Saldo Inicial	\$ 320.777.206,39
Movimientos Débito	758.568.281,93
Movimientos Crédito	995.381.065,39
Saldo Final	83.964.425,93

Durante el año 2018 los movimientos más representativos de las cuentas de efectivo y equivalentes corresponden a:

Recaudos

- Transferencias del EJÉRCITO NACIONAL, FUERZA AEREA, Y ARMADA NACIONAL por el canon de arrendamiento descontado por nomina a los usuarios de vivienda fiscal por valor de **\$60.130.566.96** realizadas a la cuenta de corriente del ICFE. Se recibe consignación en la cuenta de ahorros 400156220 INDUMIL por valor de **\$746.307.616**.

Pagos

En los pagos más representativos de la vigencia noviembre de 2018, realizados a través de la cuenta corriente del BBVA, se encuentran el pago del Impuesto de Industria y Comercio y Reteica, por valor de **\$47.410.000** y el giro de resoluciones por concepto de devolución de fondo de servicios públicos, fondo garantía mantenimiento y devoluciones varias a los usuarios de vivienda fiscal, las cuales ascendieron a la suma de **\$ 227.639.508,65 (resolución 176 de 2018)**.

Traslados

En el mes de noviembre se realiza traslado de saldo de forma significativa de la cuenta 400156220 a la cuenta (CUN) Cuenta Única Nacional el saldo de **\$778.015.581.39** y traslado de la cuenta de ahorros a la corriente por valor de **\$217.365.484**.

- **ICFE**, revelará en las notas a los estados financieros el hecho de que mantenga efectivo y equivalentes al efectivo sobre los cuales exista una restricción que impida el uso inmediato, dando una breve explicación de las razones correspondientes a la restricción.

El ICFE no posee restricciones en el efectivo y equivalentes al efectivo.





- **ICFE**, revelará para el equivalente al efectivo como por ejemplo carteras colectivas, los montos, plazo, tasa de interés, entre otros.

No existen carteras colectivas.

GRUPO 13 – CUENTAS POR COBRAR

CODIGO	CONCEPTO	2018
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2.603.795.939,45
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR	-6.434.128,00

NOTA 2 1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR

138439 Arrendamiento operativo	\$1.470.342.256,56
138490 Otras cuentas por cobrar	1.133.453.682,89

Las cuentas por cobrar del Instituto de Casas Fiscales del Ejército se encuentran reglamentadas de conformidad al Acuerdo No.002 del 31 de julio de 2018 “Por el cual se fijan las normas para la administración general de las viviendas fiscales del Ejército”.

Teniendo en cuenta las Disposiciones Administrativas, los descuentos por concepto de vivienda fiscal se deben constituir mensualmente las cuentas de cobro a nivel nacional, que son clasificadas, de la siguiente manera:

-CUENTAS DE COBRO MENSUAL DESCONTADAS POR NOMINA AL PERSONAL ACTIVO DE LA FUERZA MILITAR.

En el mes de Noviembre, se constituyeron las siguientes cuentas de cobro al personal activo de las fuerzas militares:

CUENTA COBRO	FUERZA MILITAR	VALOR
349-18	EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	\$ 2.288.663.358,79
350-18	ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA	\$ 12.210.901,63
351-18	FUERZA AEREA COLOMBIANA	\$ 9.085.631,92





352-18	GABINETE	\$ 770.872,66
TOTAL		\$ 2.310.730.765,00

-CUENTAS DE COBRO MENSUAL AL PERSONAL QUE NO PERTENECE A LA FUERZA MILITAR.

Se constituyeron cuentas de cobro del No. 315 al 348 para el personal que no pertenece a la Fuerza Militar por valor de \$18.898.356,57.

Las anteriores deudas son canceladas por medio de consignación, a nombre de Instituto de Casas Fiscales del Ejército a la cuenta corriente No. 400001525 del banco BBVA. Las deudas son:

CONCEPTO	VALOR
ARRIENDO	11.181.005,96
CUOTA MANTENIMIENTO BOGOTA	904.194,83
CUOTA MANTENIMIENTO OTRAS G.	2.213.519,00
AREAS COMUNES	1.677.382,59
ENERGIA BOGOTA	340.365,68
AGUA COMUNAL BOGOTA	36.335,41
GAS BOGOTA	28.600,00
FDO SERVICIOS PUBLICOS BOGOTA	224.135,00
SERVICIOS PÚBLICOS OTRAS GUARN	2.262.819,10
ADMINISTRACIÓN	29.999,00
TOTAL	18.898.356,57

-OTRAS CUENTAS DE COBRO

Deudas canceladas por medio de consignación.-

El total de las deudas registradas en noviembre de 2018 y que cancelan por medio de la cuenta bancaria del BBVA, es por \$4.232.536,51 por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	VALOR
ARRIENDO	3.337.845,39
CUOTA MANTENIMIENTO OTRAS G.	390.621,00
AREAS COMUNES	462.232,88
SERVICIOS PÚBLICOS OTRAS GUARN	41.837,24
TOTAL	4.232.536,51





SERVICIOS PÚBLICOS BOGOTA

AGUA

FECHA	C/C	NOMBRE	TOTAL
15/06/2012	298	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO CASTILLO	\$ 266.310,00
15/06/2012	299	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO CASTILLO	\$ 728.290,00
15/06/2012	300	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO CASTILLO	\$ 798.610,00
TOTAL AGUA			\$ 1.793.210,00

ENERGIA

FECHA	C/C	NOMBRE	TOTAL
15/06/2012		CONSORCIO OAG	\$ 875.950,00
15/06/2012	298	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO CASTILLO	\$ 24.080,00
15/06/2012	299	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO CASTILLO	\$ 25.890,00
15/06/2012	300	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO CASTILLO	\$ 143.940,00
TOTAL ENERGIA			\$ 1.069.860,00

RESUMEN DE LA CARTERA DE DIFICIL RECAUDO A DICIEMBRE 31 DE 2017

ARRIENDO	\$ 3.039.611,00
FONDO GARANTIA BOGOTA	\$ 114.909,00
AREAS COMUNES	\$ 407.029,00
SERVICIOS PUBLICOS OTRAS GUARNICIONES	\$ 9.509,00
SERVICIOS PUBLICOS BOGOTA - AGUA	\$ 1.793.210,00
SERVICIOS PUBLICOS BOGOTA - ENERGIA	\$ 1.069.860,00
TOTAL	\$ 6.434.128,00

GRUPO 15 - INVENTARIOS

CODIGO	CONCEPTO	2018
1514	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.146.779.997,63
1580	DETERIORO ACUMULADO DE INVENTARIOS	-33.925.874,88

NOTA 4 1514 – MATERIALES Y SUMINISTROS

151490 Otros Materiales y Suministros \$3.146.779.997,63

Los inventarios son activos controlados por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que se espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

La compañía debe reconocer como inventarios los bienes corporales adquiridos, de los cuales se espera obtener beneficios económicos en periodos futuros a través de su consumo en





Actividades de producción o de prestación de servicios, o su venta cuyo monto sea determinable. Las erogaciones que no se contemplen a continuación serán reconocidas como costo o gasto del periodo correspondiente.

- El ICFE registra los inventarios utilizando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos se aplicará el método de costo promedio.
- Los elementos de materiales y suministros que se encuentran al interior del almacén general del ICFE, se clasifican en pintura, albañilería y plomería, gas, eléctricos, carpintería, ornamentación.
- Durante el mes de Noviembre de 2018, se realizaron ingresos por valor \$39.783.851,82 de elementos

NOTA 5 1580 DETERIORO ACUMULADO INVENTARIO

158013 Materiales y suministros \$ 33.925.874,88

Al realizar el seguimiento al valor unitario de los elementos del inventario del Instituto de Casas Fiscales del Ejército y compararlo con el valor de mercado de acuerdo a la cotización suministrada por ferretería Interamericana de Suministros de fecha 26 de junio del 2018, se encontró que los mismos 101 elementos se encuentran por encima del valor del mercado y al multiplicar esos valores unitarios por la cantidad de las existencias en el stock del Almacén hay una diferencia de \$ 33.925.874,88, valor que no ha cambiado en el transcurso del año.

GRUPO 16 – PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

CODIGO	CONCEPTO	2018
1605	TERRENO	486.235.912.700,00
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	13.993.849.999,15
1640	EDIFICACIONES	740.200.761.047,51
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.212.098.877,89
1665	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	14.250.000,00
1670	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	922.801.904,34
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE Y TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	623.580.911,42
1685	DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	-10.372.700.941,18





NOTA 6 1605 TERRENOS

160501 Urbanos

\$486.235.912.700,00

El ICFE posee terrenos en las siguientes ciudades:

Bogotá
Armenia
Bucaramanga
Chiquinquirá
Chaparral
Leticia
Medellín
Neiva
Pasto
Tunja
Pamplona
Socorro
Palmira
Manizales

NOTA 7 1615 CONSTRUCCIONES EN CURSO

161501 EDIFICACIONES

\$13.993.849.999,15

CONSTRUCCIÓN ALMACÉN Y TALLERES DEL ICFE

El proyecto consiste en la construcción del área de almacén y talleres del ICFE, ya que el lugar localizado actualmente para estas labores no contaba con el espacio ni las condiciones necesarias para efectuar actividades de mantenimiento locativo de los elementos de los inmuebles en la ciudad de Bogotá y el almacenamiento de materiales con las condiciones ambientales necesarias para mitigar la pronta descomposición de los mismos, por lo que se efectuó la elaboración de una estructura de 3 pisos con un área de 1350 metros cuadrados. El proyecto actualmente se encuentra suspendido debido a demoras en los trámites para la aprobación de red serie 3 con la empresa de energía Codensa, el proyecto inicio el día 07 de diciembre de 2017 y se tenía planteada la fecha de recibo el día 07 de agosto de 2018, sin embargo se efectuó una prórroga por 20 días debido a casos fortuitos causados por terceros como la llegada tardía de equipo de bombeo por inconvenientes en la empresa de transporte internacional, agregando las demoras en los trámites para la conexión de red eléctrica por parte de Codensa. Situación que originaron que el recibo quedara planteado para el día 27 de agosto de 2018.

Posteriormente y al valorar las demoras al respectivo trámite ante la empresa de energía Codensa, la entidad se ve en la necesidad de realizar suspensión al contrato





el día 26 de agosto de 2018. Hasta que este trámite se haya solucionado en su totalidad.

Por lo tanto se presentan los datos del contrato de obra e interventoría así:

Contrato de Obra 111 de 2017

Objeto contractual	CONSTRUCCIÓN DE TALLERES Y ALMACÉN DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
Contratista	UNIÓN TEMPORAL GRUSOLMA 2017
Valor del Contrato de obra	\$ 5.256.529.465,00
Cortes realizados a la fecha	8 cortes
Valor pagado a la fecha	\$ 5.250.112.557,00
Valor por pagar a la fecha	\$ 6.416.9084,00
Valor desembolsado como anticipo	\$ 1.225.000.000,00
Valor amortizado	\$ 1.225.000.000,00
Forma de amortización del anticipo	En cada una de las actas de corte presentadas por el contratista este debe amortizar el porcentaje concerniente al suministrado como anticipo, el cual es del 23%, esto hasta finalizar el pago total del anticipo

Información de equipos

EQUIPO	COSTO	VIDA UTIL	MANTENIMIENTO RECOMENDADO
Ascensor monta cargas	\$ 119.312.214,12	15 AÑOS	MENSUAL
Planta Eléctrica	\$ 89.485.990,82	20 AÑOS	TRIMESTRAL
Equipo de bombeo red hidráulica de suministro	\$13.378.429,59	10 AÑOS	MENSUAL
Equipo de bombeo contraincendios	\$ 485.684.975,64	20 AÑOS	TRIMESTRAL
Equipos de ventilación mecánica (inyección y extracción)	\$ 7.903.057,82	10 AÑOS	MENSUAL
Compresor (red neumática)	\$ 49.356.156,89	10 AÑOS	MENSUAL

Contrato de Interventoría 109 de 2017





Objeto contractual	INTERVENTORÍA CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TALLERES Y ALMACÉN DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
Contratista	NELSY LIDIA CRUZ SUAREZ
Valor del Contrato	\$ 369.027.330,00
Cortes realizados a la fecha	7 cortes
Valor pagado a la fecha	\$ 332.094.698,00
Valor por pagar a la fecha	\$ 36.932.632,00
Valor desembolsado como anticipo	\$ 94.500.000,00
Valor amortizado	\$ 94.500.000,00
Forma de amortización del anticipo	En cada una de las actas de corte presentadas por el contratista este debe amortizar el porcentaje concerniente al suministrado como anticipo, el cual es del 23%, esto hasta finalizar el pago total del anticipo

MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EDIFICIO SANTANDER EN LA CIUDAD DE BOGOTA

El proyecto corresponde al mantenimiento de 8 apartamentos fiscales y sus áreas comunes localizados en el edificio Santander en el Conjunto Residencial Santa Ana en la ciudad de Bogotá. Destinado para el personal de oficiales de las Fuerzas Militares. El proyecto inicio el 09 de julio de 2018 y tienen fecha estimada de terminación el 09 de diciembre de 2018. El estado del proyecto al 31 de octubre de 2018 se encuentra así:

Contrato de Obra 049 de 2018

Objeto contractual	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE VIVIENDAS FISCALES Y AREAS COMUNES PARA EL EDIFICIO SANTANDER DE OFICIALES UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA "CONJUNTO SANTA ANA"
Contratista	CONSTRUCCION Y MTTO. CASTILLA Y LEON G&G SDAD LTDA.
Valor del Contrato	\$ 867.460.592,02
Cortes realizados a la fecha	3 cortes





Valor pagado	\$ 605.909.288,03
Valor por pagar	\$ 261.551.303,99

Contrato de Interventoría 058 de 2018

Objeto contractual	INTERVENTORÍA CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES PARA EL EDIFICIO SANTANDER DE OFICIALES UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, CONJUNTO SANTA ANA.
Contratista	ING. MARLENE MARTINEZ FLOREZ
Valor del Contrato	\$ 72.000.000,00
Cortes realizados a la fecha	2 cortes
Valor pagado	\$ 36,003,719.00
Valor por pagar	\$ 35,996,281.00

MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EDIFICIO BOYACÁ

El proyecto corresponde al mantenimiento de 36 apartamentos fiscales y sus áreas comunes localizados en el edificio Boyacá, destinado para el personal de Oficiales de las fuerzas militares, el proyecto actualmente se encuentra recibido a satisfacción y habitado, se inició el día 22 de diciembre de 2017 y finalizo el día 22 de agosto de 2018. El valor por concepto de anticipo corresponde al 35% del valor total de los contratos ya ha sido solventado por las firmas de los contratos en mención. Según contrato en la cláusula 2. FORMA DE PAGO se estipula que el último pago concerniente al 10% del valor de la obra y de la interventoría será desembolsado a las partes hasta tanto se efectuó acta de liquidación.

Por lo tanto se presentan los datos del contrato de obra e interventoría así:

Contrato de Obra 125 de 2017

Objeto contractual	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES PARA EL EDIFICIO BOYACÁ DE OFICIALES UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
Contratista	UNIÓN TEMPORAL SOLAM 2017
Valor del Contrato de obra	\$ 3.469.025.589,00
Cortes realizados a la fecha	6 cortes





Valor pagado a la fecha	\$ 3.122.123.031,00
Valor por pagar a la fecha	\$ 346.902.558,00
Valor desembolsado como anticipo	\$ 1.220.000.000,00
Valor amortizado	\$ 1.220.000.000,00
Forma amortización de anticipo	En cada una de las actas de corte presentadas por el contratista este debe amortizar el porcentaje concerniente al suministrado como anticipo, el cual es del 35%, esto hasta finalizar el pago total del anticipo

Información de equipos

EQUIPO	COSTO	VIDA UTIL	MANTENIMIENTO RECOMENDADO
Mantenimiento Ascensores	\$ 152.751.988,00	10 AÑOS	MENSUAL
Equipo de bombeo red hidráulica de suministro	\$27.673.783,00	10 AÑOS	MENSUAL

Contrato de Interventoría 038 de 2017

Objeto contractual	INTERVENTORIA CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES PARA EL EDIFICIO BOYACA DE OFICIALES UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA, CONJUNTO SANTA ANA.
Contratista	CONSORCIO INTERVENTORÍA SANTA ANA
Valor del Contrato de interventoría	\$ 159.995.500,00
Cortes realizados a la fecha	6 cortes
Valor pagado a la fecha	\$ 143.995.949,00
Valor por pagar a la fecha	\$ 15.999.551,00
Valor desembolsado como anticipo	\$ 57.597.500,00
Valor amortizado	\$ 57.597.500,00





Forma amortización anticipo	de del	En cada una de las actas de corte presentadas por el contratista este debe amortizar el porcentaje concerniente al suministrado como anticipo, el cual es del 35%, esto hasta finalizar el pago total del anticipo
------------------------------------	---------------	--

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA FISCAL EN CURSO

Los proyectos que se encuentran en esta categoría se hallan en etapa de ejecución y el monto destinado a los mismos no se encuentra obligado en su totalidad. Entre estos se encuentran los proyectos de mantenimiento y adecuación de vivienda fiscal a nivel nacional y los profesionales destinados para los diseños de estos proyectos. Estos se encuentran discriminados así:

MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL A NIVEL NACIONAL

MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES SECCIONAL MEDELLIN - VIGENCIA 2017

Refleja el mantenimiento en desarrollo del proyecto mantenimiento de 20 apartamentos fiscales y sus áreas comunes localizados en el edificio Cisneros en la seccional de Medellín – Antioquia, destinado para el personal de Suboficiales de las fuerzas militares, el proyecto inicio el día 22 de junio de 2017, se efectuó proceso sancionatorio y actualmente existe una reserva presupuestal sustentada por el incumplimiento parcial del contratista de obra del plazo contractual estipulado, el cual era de 5 meses, es decir que este tenía plazo para realizar las labores de mejora hasta el día 22 de noviembre de 2017. Se efectuará liquidación unilateral y jurídica al contrato de obra para el desembolso de los recursos restantes y los tramites de ley pertinentes.

Contrato de Obra 059 de 2017

Objeto contractual	MANTENIMIENTO A TODO COSTO VIVIENDAS FISCALES Y AREAS COMUNES PARA EL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES A NIVEL NACIONAL. GRUPO 3: MEDELLIN
Contratista	UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTOS ICFE 2017
Valor del Contrato	\$ 1.344.126.100,00
Cortes realizados a la fecha	1 corte
Valor pagado	\$ 873.944.643,00
Valor por pagar	\$ 470.181.457,00





Contrato de Interventoría 052 de 2017

Objeto contractual	INTERVENTORIA CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO VIVIENDAS FISCALES Y AREAS COMUNES PARA EL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES A NIVEL NACIONAL. GRUPO 3: MEDELLIN
Contratista	ING. MARLENE MARTINEZ FLOREZ
Valor del Contrato	\$ 82.062.400,00
Valor de adición No. 1	\$ 6.838.534,00
Valor de adición No. 2	\$ 2,279,511.00
Valor con adiciones	\$ 91,180,445.00
Valor Transacción realizada al contrato	\$ 13.677.067,00
Valor total con adiciones y transacción	\$ 104,857,512.00
Cortes realizados a la fecha	4 cortes
Valor pagado	\$ 104,857,512.00
Valor por pagar	\$ 0,00

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA FISCAL A NIVEL NACIONAL

Los proyectos que se encuentran en esta categoría son aquellos que ya se encuentran recibidos y liquidados, estos se encuentran discriminados así:

MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES SECCIONAL BUCARAMANGA

El proyecto corresponde al mantenimiento de 10 apartamentos fiscales y sus áreas comunes localizados en el edificio Rincón Quiñones en la seccional de Bucaramanga – Santander, destinado para el personal de Oficiales de las fuerzas militares, el proyecto actualmente se encuentra ejecutado, iniciando el día 22 de junio de 2017 y finalizando el día 27 de diciembre de 2017. El valor de este contrato se tomó en cuenta para el cierre de la vigencia 2017 como mayor valor a los apartamentos mencionados.

Además, se debió adicionar al contrato de consultoría un monto adicional por valor de \$ 10.339.711,00 dado que se debió efectuar un monitoreo y control adicional al tiempo pactado





Inicialmente en contrato, hecho que genero mayores esfuerzos logísticos por parte de la firma. El valor adicional se deberá tener en cuenta como un mayor valor a los inmuebles que se encuentren inmersos en la edificación.

En el mes de noviembre se capitalizo como mayor de los edificios por valor de \$10.339.711,00.

MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES SECCIONAL BARRANCABERMEJA

El proyecto corresponde al mantenimiento de 20 apartamentos fiscales y sus áreas comunes localizados en el edificio Magdalena en la seccional de Barrancabermeja – Santander, destinado para el personal de Suboficiales de las fuerzas militares, el proyecto actualmente se encuentra ejecutado, iniciando el día 22 de junio de 2017 y finalizando el día 03 de diciembre de 2017. El valor de este contrato se tomó en cuenta para el cierre de la vigencia 2017 como mayor valor a los apartamentos mencionados.

Además, se debió adicionar al contrato de consultoría un monto adicional por valor de \$ 20.050.551,00 dado que se debió efectuar un monitoreo y control adicional al tiempo pactado inicialmente en contrato, hecho que genero mayores esfuerzos logísticos por parte de la firma. El valor adicional se deberá tener en cuenta como un mayor valor a los inmuebles que se encuentren inmersos en la edificación.

En el mes de noviembre se capitalizo como mayor de los edificios por valor de \$20.050.551,00.

MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES SECCIONAL CALI

El proyecto corresponde al mantenimiento de 20 apartamentos fiscales y sus áreas comunes localizados en el edificio 12 de octubre en la seccional de Cali – Valle del Cauca, destinado para el personal de Suboficiales de las fuerzas militares, el proyecto actualmente se encuentra ejecutado, iniciando el día 22 de junio de 2017 y finalizando el día 18 de diciembre de 2017. El valor de este contrato se tomó en cuenta para el cierre de la vigencia 2017 como mayor valor a los apartamentos mencionados.

Además, se debió adicionar al contrato de consultoría un monto adicional por valor de \$14.139.184,33 dado que se debió efectuar un monitoreo y control adicional al tiempo pactado inicialmente en contrato, hecho que genero mayores esfuerzos logísticos por parte de la firma. El valor adicional se deberá tener en cuenta como un mayor valor a los inmuebles que se encuentren inmersos en la edificación.

En el mes de noviembre se capitalizo como mayor de los edificios por valor de \$14.139.184,33





MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES SECCIONAL MALAMBO

El proyecto corresponde al mantenimiento de 8 apartamentos fiscales y sus áreas comunes localizados en la seccional de Malambo - Atlántico. Destinado para el personal de suboficiales de las Fuerzas Militares. El proyecto inicio el 13 de junio de 2018 y tienen fecha estimada de terminación el 13 de diciembre de 2018. El estado del proyecto al 31 de octubre de 2018 se encuentra así:

Contrato de Obra 052 de 2018

Objeto contractual	MANTENIMIENTO A TODO COSTO VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES A NIVEL NACIONAL, GRUPO 1. SECCIONAL MALAMBO
Contratista	UNION TEMPORAL ATLANTO 13-18
Valor del Contrato	\$ 910.194.100,00
Cortes realizados a la fecha	2 cortes
Valor pagado	\$381.166.824,00
Valor por pagar	\$529.027276

Contrato de Interventoría 054 de 2018

Objeto contractual	INTERVENTORÍA CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES A NIVEL NACIONAL, GRUPO 1. SECCIONAL MALAMBO
Contratista	ING. NELSY CRUZ SUAREZ
Valor del Contrato	\$ 105.095.644,00
Cortes realizados a la fecha	2 corte
Valor pagado	\$ 48.538.248
Valor por pagar	\$ 56.557.396,00

MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES SECCIONAL BELLO

El proyecto corresponde al mantenimiento de 20 apartamentos fiscales y sus áreas comunes localizados en la seccional de Bello - Antioquia. Destinado para el personal





de suboficiales de las Fuerzas Militares. El proyecto inicio el 18 de junio de 2018 y tienen fecha estimada de terminación el 18 de noviembre de 2018. El estado del proyecto al 31 de octubre de 2018 se encuentra así:

Contrato de Obra 050 de 2018

Objeto contractual	MANTENIMIENTO A TODO COSTO VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES A NIVEL NACIONAL, GRUPO 2. SECCIONAL BELLO
Contratista	CONSTRUCCION Y MTTO. CASTILLA Y LEON G&G SDAD LTDA
Valor del Contrato	\$ 1.297.030.886,72
Cortes realizados a la fecha	3 cortes
Valor pagado	\$1.264.885.478
Valor por pagar	\$ 32.145.408,67

Contrato de Interventoría 054 de 2018

Objeto contractual	INTERVENTORÍA CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES A NIVEL NACIONAL, GRUPO 2. SECCIONAL BELLO
Contratista	ING. NELSY CRUZ SUAREZ
Valor del Contrato	\$ 87.383.403,00
Cortes realizados a la fecha	Corte
Valor pagado	\$ 55.898.549
Valor por pagar	\$ 31.484.854,00

MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES SECCIONAL TOLEMAIDA

El proyecto corresponde al mantenimiento de 16 apartamentos fiscales y sus áreas comunes localizados en el Fuerte Militar de Tolomaida en la seccional de Nilo - Cundinamarca. Destinado para el personal de suboficiales de las Fuerzas Militares. El proyecto inicio el 15 de junio de 2018 y tienen fecha estimada de terminación el 15





de noviembre de 2018. El estado del proyecto al 31 de octubre de 2018 se encuentra así:

Contrato de Obra 053 de 2018

Objeto contractual	MANTENIMIENTO A TODO COSTO VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES A NIVEL NACIONAL, GRUPO 3. SECCIONAL TOLEMAIDA
Contratista	CONSORCIO CIUDADES 2018
Valor del Contrato	\$ 1.160.234.675,64
Cortes realizados a la fecha	2 cortes
Valor pagado	\$ 426,784,920.15
Valor por pagar	\$ 733,449,755.49

Contrato de Interventoría 055 de 2018

Objeto contractual	INTERVENTORÍA CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES A NIVEL NACIONAL, GRUPO 3. SECCIONAL TOLEMAIDA
Contratista	ING. MARLENE MARTINEZ FLOREZ
Valor del Contrato	\$ 87.701.670,00
Cortes realizados a la fecha	2 cortes
Valor pagado	\$ 32,260,918.00
Valor por pagar	\$ 55,440,752.00

MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES SECCIONAL NEIVA

El proyecto corresponde al mantenimiento de 16 apartamentos fiscales y sus áreas comunes localizados en la seccional de Neiva - Huila. Destinado para el personal de suboficiales de las Fuerzas Militares. El proyecto inicio el 15 de junio de 2018 y tienen fecha estimada de terminación el 15 de noviembre de 2018. El estado del proyecto al 31 de octubre de 2018 se encuentra así:

Contrato de Obra 051 de 2018

Objeto contractual	MANTENIMIENTO A TODO COSTO VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES A NIVEL NACIONAL, GRUPO 4. SECCIONAL NEIVA
Contratista	GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ
Valor del Contrato	\$ 1.172.905.588





Cortes realizados a la fecha	2 cortes
Valor pagado	\$ 433,438,483.00
Valor por pagar	\$ 739,467,105.00

Contrato de Interventoría 055 de 2018

Objeto contractual	INTERVENTORÍA CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES A NIVEL NACIONAL, GRUPO 4. SECCIONAL NEIVA
Contratista	ING. MARLENE MARTINEZ FLOREZ
Valor del Contrato	\$ 87.704.700,00
Cortes realizados a la fecha	2 cortes
Valor pagado	\$ 32,034,350.00
Valor por pagar	\$ 55,670,350.00

NOTA 8 1640 EDIFICACIONES

164001	Edificios y Casas	\$ 333.087.450.932,09
164009	Colegios Y Escuelas	5.737.809.000,00
164028	Edificaciones de Propiedad de Terceros	399.985.696.304,03
164090	Otras Edificaciones	1.389.804.811,39

- Método depreciación utilizado

El método utilizado para para depreciar los activos fijos de propiedad planta y equipo del ICFE es por en línea recta, la depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

Ejemplo:

El cálculo de la depreciación mediante el procedimiento de línea recta es el siguiente:

Valor del activo:

Vida útil del activo:





Depreciación anual: $\text{Valor del activo} / \text{Vida útil del activo} = \text{Cantidad meses}$

Depreciación mensual: $\text{Valor del activo} / \text{Cantidad meses} = \text{Depreciación mensual}$

- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas

Elemento de PPequipo	Años Vida Útil
Edificaciones (inmuebles nuevos)	100 años
Edificaciones (inmuebles cedidos)	100 años
Edificaciones Prefabricadas	25 años

- el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo la pérdida por deterioro del valor acumulado, al principio y al final del periodo contable

AVALÚO INMUEBLES EJERCITO				
Nº	SECCIONAL	VALOR HISTORICO	DEPRECIACIÓN NOVIEMBRE 2018	DEPRECIACION ACUMULADA TOTAL
1	APARTADO	\$ 7.611.969.391,12	\$ 9.253.855,56	\$ 101.792.411,16
2	ARAUCA	\$ 3.138.346.000,00	\$ 3.072.127,07	\$ 33.793.397,77
3	ARMENIA BRIGADA	\$ 4.376.370.666,00	\$ 5.735.529,76	\$ 63.090.827,36
4	BARRANCABERMEJA	\$ 2.575.700.551,00	\$ 5.664.352,80	\$ 62.307.880,80
5	BARANQUILLA/CONCEPCION	\$ 9.424.527.591,00	\$ 11.039.184,91	\$ 121.431.034,01
6	BELLO	\$ 1.917.590.000,00	\$ 2.048.707,26	\$ 22.535.779,86
7	BOGOTA – BACATA	\$ 4.788.494.000,00	\$ 4.926.434,16	\$ 54.190.775,76
8	BOGOTA	\$ 21.982.859.922,90	\$ 16.150.452,70	\$ 187.684.625,88
9	BONZA/DUITAMA	\$ 885.356.753,00	\$ 1.272.064,30	\$ 13.992.707,30
10	BUCARAMANGA	\$29.455.221.447,00	\$ 31.856.939,59	\$ 350.426.335,49
11	BUENAVISTA	\$ 3.305.840.901,80	\$ 4.197.523,32	\$ 46.172.756,52
12	BUGA	\$ 741.988.956,00	\$ 1.491.454,62	\$ 16.406.000,82
13	CALI	\$24.710.914.434,33	\$ 27.663.775,75	\$ 304.301.533,25
14	CANTIMPLORA/CALIBIO	\$ 947.783.000,00	\$ 1.144.665,46	\$ 12.591.320,06
15	CARTAGO	\$ 1.106.849.505,00	\$ 1.708.101,09	\$ 18.789.111,99
16	CAUCACIA	\$ 1.947.368.532,00	\$ 2.163.742,81	\$ 23.801.170,91
17	CUCUTA	\$ 4.455.090.000,00	\$ 4.910.989,41	\$ 54.020.883,51
18	CHAPARRAL	\$ 1.308.586.896,45	\$ 2.271.852,25	\$ 24.990.374,75
19	CHIQUEQUIRA	\$ 1.317.500.123,00	\$ 2.287.326,60	\$ 25.160.592,60





20	FACATATIVA	\$ 6.014.321.104,00	\$ 7.627.604,15	\$ 83.903.645,65
21	FLORENCIA	\$ 14.707.525.049,00	\$ 16.030.009,81	\$ 176.330.107,91
22	GARZON	\$ 1.588.279.501,00	\$ 1.546.950,21	\$ 17.016.452,31
23	GRANADA	\$ 2.654.138.612,88	\$ 3.748.783,35	\$ 41.236.616,85
24	GUASIMAL	\$ 3.443.782.000,00	\$ 4.274.180,30	\$ 47.015.983,30
25	HONDA	\$ 904.393.979,77	\$ 1.083.869,74	\$ 11.922.567,14
26	IBAGUE	\$ 12.775.787.376,48	\$ 20.327.376,15	\$ 223.601.137,65
27	IPIALES	\$ 1.378.707.640,36	\$ 13.212.599,35	\$ 145.338.592,85
28	LARANDIA	\$ 3.739.718.765,88	\$ 3.759.994,65	\$ 41.359.941,15
29	LA TAGUA	\$ 2.246.151.917,25	\$ 3.474.603,07	\$ 38.220.633,77
30	LETICIA	\$ 4.388.950.978,43	\$ 4.634.586,77	\$ 50.980.454,47
31	MALAMBO	\$ 17.313.701.044,00	\$ 24.855.221,38	\$ 273.407.435,18
32	MANIZALES	\$ 3.226.849.276,00	\$ 5.254.817,65	\$ 57.802.994,15
33	MEDELLIN BAJES 4	\$ 3.508.966.000,00	\$ 4.123.842,89	\$ 45.362.271,79
34	MEDELLIN BASER 4	\$ 8.383.666.400,00	\$ 10.698.254,03	\$ 117.680.794,33
35	MEDELLIN BIGIR	\$ 1.950.378.300,00	\$ 3.833.827,46	\$ 42.172.102,06
36	MONTERIA	\$ 5.300.490.234,00	\$ 7.438.683,69	\$ 81.825.520,59
37	NEIVA	\$ 6.861.005.753,00	\$ 7.825.394,55	\$ 86.079.340,05
38	OCAÑA	\$ 1.317.150.000,00	\$ 1.590.760,87	\$ 17.498.369,57
39	PALMIRA	\$ 1.043.723.079,00	\$ 1.812.019,23	\$ 19.932.211,53
40	PAMPLONA	\$ 1.595.320.000,00	\$ 2.092.236,15	\$ 23.014.597,65
41	PASTO	\$ 875.467.473,11	\$ 1.926.613,53	\$ 21.192.748,83
42	PEREIRA	\$ 7.206.571.029,84	\$ 9.378.478,55	\$ 103.163.264,05
44	PITALITO	\$2.407.974.878	\$ 3.126.056,54	\$ 29.859.900,65
45	POPAYAN	\$ 7.767.683.579,79	\$ 19.990.525,37	\$ 219.895.779,07
46	PUEBLO TAPAO	\$ 4.417.503.715,00	\$ 4.319.153,48	\$ 47.510.688,28
47	RIOHACHA	\$ 2.670.011.081,02	\$ 2.945.159,05	\$ 32.396.749,55
48	RIONEGRO	\$ 3.127.465.040,00	\$ 3.350.571,35	\$ 36.856.284,85
49	SAN JOSE DEL GUAVIARE	\$ 12.045.574.243,00	\$ 13.383.971,38	\$ 147.223.685,18
50	SAN PEDRO DE URABA	\$ 909.981.805,00	\$ 841.837,60	\$ 9.260.213,60
51	SANTA MARTA	\$ 15.974.761.875,04	\$ 19.203.261,62	\$ 211.235.877,82
52	SANVICENTE CHUCURI	\$ 885.780.000,00	\$ 802.336,96	\$ 8.825.706,56
53	SARAVENA	\$ 2.118.200.000,00	\$ 2.263.034,19	\$ 24.893.376,09
54	SOGAMOSO	\$ 3.269.871.450,54	\$ 3.959.919,46	\$ 43.559.114,06
55	TAME	\$ 787.022.400,00	\$ 728.724,44	\$ 8.015.968,84
56	TAURAMENA	\$ 2.662.060.776,09	\$ 2.507.010,79	\$ 27.577.118,69
57	VALLEDUPAR	\$ 7.000.598.915,07	\$ 8.078.427,66	\$ 88.862.704,26
58	VILLA GARZON	\$ 817.711.748,04	\$ 757.140,51	\$ 8.328.545,61
59	VILLAVICENCIO	\$ 21.126.578.067,33	\$ 24.519.988,34	\$ 269.719.871,74
60	YOPAL	\$ 18.119.705.912,04	\$ 20.473.561,60	\$ 225.209.177,60
61	TOLEMAIDA	\$ 46.083.441.000	\$ 52.789.439,19	\$ 580.683.831,09
62	SAN VICENTE DEL CAGUAN	\$ 2.565.288.388,05	\$ 3.045.023,32	\$ 33.495.256,52
63	CIMITARRA	\$ 1.872.890.250,00	\$ 2.053.607,73	\$ 22.589.685,03
64	BOGOTA PUYANA	\$ 4.932.186.995,42	\$ 4.372.506,20	\$ 48.097.568,27
VALOR TOTAL INMUEBLES		\$400.066.781.468,70	\$ 492.921.043,74	\$ 5.427.634.405,99





INFORMACION DEPRECIACION PREDIOS ICFE				
Nº	SECCIONAL	VALOR HISTORICO	DEPRECIACIÓN NOVIEMBRE 2018	DEPRECIACION ACUMULADA TOTAL
1	BOGOTA - BRIGADA TRECE	\$ 69.353.424.667,50	\$76.083.009,53	\$ 836.913.104,83
2	BOGOTA - ARTILLERIA	\$ 12.992.043.960,00	\$ 17.140.245,47	\$ 188.542.700,17
3	BOGOTA - CASA BLANCA	\$ 1.385.817.600,00	\$ 1.862.658,06	\$ 20.489.238,66
4	BOGOTA - LIBERTADORES	\$ 44.660.936.400,00	\$ 54.233.851,39	\$ 596.572.365,29
5	BOGOTA - MOLINOS	\$ 426.620.200,00	\$ 582.814,48	\$ 6.410.959,28
6	BOGOTA - SAN JORGE	\$ 1.664.182.400,00	\$ 2.433.015,20	\$ 26.763.167,20
7	BOGOTA - PUENTE ARANDA	\$ 11.831.513.000,00	\$ 10.488.929,96	\$ 115.378.229,56
8	BOGOTA - SANTA ANA	\$ 49.141.068.523,89	\$ 68.886.933,91	\$ 757.756.273,01
9	BOGOTA - HEROES DE COLOMBIA	\$ 75.897.530.530,50	\$ 64.458.108,02	\$ 709.039.188,22
10	CHIQUINQUIRA	\$ 354.960.000,00	\$ 547.777,78	\$ 6.025.555,58
11	MANIZALES	\$ 260.435.600,00	\$ 339.108,85	\$ 3.730.197,35
12	BELLO	\$ 5.246.126.400,00	\$ 5.949.111,47	\$ 65.440.226,17
13	CHAPARRAL	\$ 262.600.000,00	\$ 405.246,91	\$ 4.457.716,01
14	LETICIA	\$ 628.003.000	\$ 677.338,42	\$ 7.450.722,62
15	BUCARAMANGA	\$ 8.311.168.000,00	\$ 10.217.535,75	\$ 112.392.893,25
16	NEIVA	\$ 682.691.200,00	\$ 893.136,79	\$ 9.824.504,69
17	PASTO	\$ 847.440.000,00	\$ 1.120.952,38	\$ 12.330.476,18
18	TUNJA	\$ 6.986.971.600,00	\$ 9.369.124,30	\$ 103.060.367,30
19	SOCORRO	\$ 1.871.963.111,35	\$ 2.599.948,77	\$ 28.599.436,47
20	PALMIRA	\$ 694.579.200,00	\$ 904.400,00	\$ 9.948.400,00
21	ARMENIA	\$ 2.041.650.160,00	\$ 2.872.187,77	\$ 31.594.065,47
22	PAMPLONA	\$ 116.874.000,00	\$ 177.081,82	\$ 1.947.900,02
23	IBAGUE	\$ 7.999.999.999,60	\$ 6.802.721,09	\$ 74.829.931,99
24	VILLAVICENCIO	\$ 7.999.999.999,60	\$ 6.802.721,09	\$ 74.829.931,99
25	FACATATIVA	\$ 1.737.269.966,56	\$ 1.523.921,02	\$ 16.763.131,22
26	LARANDIA	\$ 8.159.703.600,00	\$ 7.233.779,79	\$ 79.571.577,69
27	TOLEMAIDA	\$ 11.796.118.440,00	\$ 10.347.472,32	\$ 113.822.195,52





28	BARRANQUILLA	\$ 3.485.268.304,48	\$ 3.089.776,87	\$ 33.987.545,57
29	MEDELLIN - BASER 4	\$ 1.680.000.000,00	\$ 1.458.333,33	\$ 16.041.666,63
30	YOPAL	\$ 1.698.104.880,00	\$ 1.489.565,68	\$ 16.385.222,72
TOTAL VIVIENDAS		\$ 340.215.064.743,48	\$ 370.990.808,22	\$ 4.080.898.890,66

Dentro de la relación de construcciones de propiedad del ICFE se tuvieron en cuenta los colegios, escuelas y otras construcciones como:

- TALLERES ICFE
- ARTILLERIA
- OFICINA
- ADMINISTRADOR
- AREA SERVICIO
- SHUT 1 BRIGADA 13
- CAPILLA CALLE 138
- CAPILLA SANTANA
- CASETA ESCOLTAS
- CENTRO ACOPIO
- BOGOTA-SANTA
- SHUT
- BOGOTA- SHUT
- OFICINA Y BODEGA
- ICFE
- SALON SOCIAL
- MALDONADO
- ALOJAMIENTO
- GUARDIA

- una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, perdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado, depreciación y otros cambios.

Estas viviendas se restituyeron al Ministerio Defensa Ejercito con el fin de realizar las demoliciones respectivas en cada seccional, por motivos que esa entidad es la dueña de mencionados inmuebles.





INMUEBLES RESTITUCIÓN Y DEMOLICIÓN VIGENCIA 2018			
N°	SECCIONAL	ACTA FECHA ENTREGA	TOTAL DE INMUEBLES
1	IPIALES	718 25/05/ 2018	2
2	LA TAGUA	580 28/05/ 2018	2
3	IBAGUE	616 06/06/ 2018	6
4	GUASIMAL	628 08/06/ 2018	7
5	MEDELLIN – BIGIR	644 12/06/ 2018	1
6	PAMPLONA	374 02/05/ 2018	2
7	RIOHACHA	682 19/06/ 2018	1
8	HONDA	698 21/06/ 2018	5
9	LETICIA	943 09/08/2018	2
10	TOLEMAIDA	942 09/08/2018	4
11	CANTIMPLORA	1163 /08/2018	6
12	FLORENCIA	1395 /10/2018	11
13	PITALITO	1643 /10/2018	4
CANTIDAD TOTAL		TOTAL	53

- El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo.

• INMUEBLES RESTITUCIÓN Y DEMOLICIÓN VIGENCIA 2018			
N°	SECCIONAL	ACTA FECHA ENTREGA	TOTAL DE INMUEBLES
1	LETICIA	943 09/08/2018	2
CANTIDAD TOTAL		TOTAL	2

- El cambio en la estimación de la vida útil de las propiedades, planta y equipo y del método de depreciación,

A la fecha ningún inmueble que tiene el Instituto de Casas Fiscales en administración y propias ha cambiado su vida útil ni el método depreciaciones y se tuvo en cuenta las vidas remanentes de cada inmueble.

- El cambio en la estimación de la vida útil de las propiedades, planta y equipo y del método de depreciación.





A la fecha ningún inmueble que tiene el Instituto de Casas Fiscales en administración y propias ha cambiado su vida útil ni el método depreciaciones y se tuvo en cuenta las vidas remanentes de cada inmueble.

- El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.

Nota: A la fecha ningún inmueble de propiedad del Instituto de Casas Fiscales del Ejército ni en administración presenta ningún tipo de restricción.

- La información de bienes que se haya reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tendencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada por: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar).

Nota: A la fecha ningún inmueble de propiedad del Instituto de Casas Fiscales del Ejército ni en administración presenta ningún tipo de contrato.

- La información de su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.

Nota: A la fecha ningún inmueble de propiedad del Instituto de Casas Fiscales del Ejército ni en administración presenta ninguna condición de bien histórico y cultural.

- El valor en libros de los elementos de propiedad, planta y equipo que se encuentran temporalmente fuera de servicio.

INMUEBLES FUERA DE SERVICIO POR DEMOLER					
Nº	SECCIONAL	INMUEBLE	VALOR LIBROS	DEPRECIACION ACUMULADA-NOVIEMBRE	VALOR LIBROS ACTUAL
1	CUCUTA	B1	\$ 71.400.000,00	\$ 948.551	\$ 70.451.449
		B2	\$ 71.400.000,00	\$ 948.551	\$ 70.451.449
		B24	\$ 43.500.000,00	\$ 577.899	\$ 42.922.101
2	SOCORRO	A11	\$ 47.091.765	\$ 719.458	\$ 46.372.307
3	LATAGUA	LAB3	\$ 1.149.660,44	\$ 16.728	\$ 1.132.933
		LAB4	\$ 1.192.967,82	\$ 17.358	\$ 1.175.610
		LAB5	\$ 39.713.329,00	\$ 2.800.299	\$ 36.913.030
		LAB6	\$ 39.713.329,00	\$ 2.800.299	\$ 36.913.030
		LAB7	\$ 39.713.329,00	\$ 2.800.299	\$ 36.913.030
		LAB8	\$ 39.713.329,00	\$ 2.800.299	\$ 36.913.030
		LAB15	\$ 21.595.466,27	\$ 314.220	\$ 21.281.247





		LAC01	\$ 20.249.731,00	\$ 294.639	\$ 19.955.092
		LAC02	\$ 20.249.731,00	\$ 294.639	\$ 19.955.092
		LAC04	\$ 968.821,36	\$ 14.097	\$ 954.725
4	MANIZALES	MAB10	\$ 89.553.052,00	\$ 1.415.350	\$ 88.137.702
		MAB11	\$ 89.553.052,00	\$ 1.415.350	\$ 88.137.702
		MAB12	\$ 89.553.052,00	\$ 1.415.350	\$ 88.137.702
5	PEREIRA	B01	\$ 120.695.478	\$ 1.843.959	\$ 118.851.519
		B02	\$ 28.585.981	\$ 436.730	\$ 28.149.251
6	SANTA MARTA	B37	\$ 32.662.706,00	\$ 3.742.602	\$ 28.920.104
		B38	\$ 32.662.706,00	\$ 3.742.602	\$ 28.920.104
		B39	\$ 32.662.706,00	\$ 3.742.602	\$ 28.920.104
		B40	\$ 32.662.706,00	\$ 3.742.602	\$ 28.920.104
7	BARRANQUILLA - MALAMBO	EDIFICIO CODAZZI APT. 101	\$ 115.632.383,50	\$ 1.682.482	\$ 113.949.902
		EDIFICIO CODAZZI APT. 102	\$ 115.632.383,50	\$ 1.682.482	\$ 113.949.902
		EDIFICIO CODAZZI APT. 103	\$ 115.632.383,50	\$ 1.682.482	\$ 113.949.902
		EDIFICIO CODAZZI APT. 104	\$ 115.632.383,50	\$ 1.682.482	\$ 113.949.902
		EDIFICIO CODAZZI APT. 201	\$ 115.632.383,50	\$ 1.682.482	\$ 113.949.902
		EDIFICIO CODAZZI APT. 202	\$ 115.632.383,50	\$ 1.682.482	\$ 113.949.902
		EDIFICIO CODAZZI APT. 203	\$ 115.632.383,50	\$ 1.682.482	\$ 113.949.902
		EDIFICIO CODAZZI APT. 204	\$ 115.632.383,50	\$ 1.682.482	\$ 113.949.902
		EDIFICIO CORDOBA APT 101	\$ 115.632.383,50	\$ 1.682.482	\$ 113.949.902
		EDIFICIO CORDOBA APT 102	\$ 115.632.383,50	\$ 1.682.482	\$ 113.949.902
		EDIFICIO CORDOBA APT 103	\$ 115.632.383,50	\$ 1.682.482	\$ 113.949.902
		EDIFICIO CORDOBA APT 104	\$ 115.632.383,50	\$ 1.682.482	\$ 113.949.902
		EDIFICIO CORDOBA APT 201	\$ 115.632.383,50	\$ 1.682.482	\$ 113.949.902
		EDIFICIO CORDOBA APT 202	\$ 115.632.383,50	\$ 1.682.482	\$ 113.949.902
		EDIFICIO CORDOBA APT 203	\$ 115.632.383,50	\$ 1.682.482	\$ 113.949.902
		EDIFICIO CORDOBA APT 204	\$ 115.632.383,50	\$ 1.682.482	\$ 113.949.902
		EDIFICIO SABIO CALDAS APT 101	\$ 115.632.383,50	\$ 1.682.482	\$ 113.949.902
		EDIFICIO SABIO CALDAS APT 102	\$ 115.632.383,50	\$ 1.682.482	\$ 113.949.902
		EDIFICIO SABIO CALDAS APT 103	\$ 115.632.383,50	\$ 1.682.482	\$ 113.949.902
		EDIFICIO SABIO CALDAS APT 104	\$ 115.632.383,50	\$ 1.682.482	\$ 113.949.902
		EDIFICIO SABIO CALDAS APT 201	\$ 115.632.383,50	\$ 1.682.482	\$ 113.949.902
		EDIFICIO SABIO CALDAS APT 202	\$ 115.632.383,50	\$ 1.682.482	\$ 113.949.902
		EDIFICIO SABIO CALDAS APT 203	\$ 115.632.383,50	\$ 1.682.482	\$ 113.949.902
		EDIFICIO SABIO CALDAS APT 204	\$ 115.632.383,50	\$ 1.682.482	\$ 113.949.902

INMUEBLES FUERA DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO					
Nº	SECCIONAL	INMUEBLE	VALOR LIBROS	DEPRECIACION ACUMULADA-NOVIEMBRE	VALOR LIBROS ACTUAL
1	BOGOTA - SANTA ANA	EDIFICIO SANTANDER APT 101	\$ 156.703.400	\$ 2.434.657,34	\$ 154.490.075,14
		EDIFICIO SANTANDER APT 102	\$ 156.703.400	\$ 2.434.657,34	\$ 154.490.075,14
		EDIFICIO SANTANDER APT 201	\$ 156.703.400	\$ 2.434.657,34	\$ 154.490.075,14
		EDIFICIO SANTANDER APT 202	\$ 171.791.440	\$ 2.669.076,05	\$ 169.365.007,23





		EDIFICIO SANTANDER APT 301	\$ 171.791.440	\$ 2.669.076,05	\$ 169.365.007,23
		EDIFICIO SANTANDER APT 302	\$ 156.703.400	\$ 2.434.657,34	\$ 154.490.075,14
		EDIFICIO SANTANDER APT 401	\$ 171.791.440	\$ 2.669.076,05	\$ 169.365.007,23
		EDIFICIO SANTANDER APT 402	\$ 156.703.400	\$ 2.434.657,34	\$ 154.490.075,14
2	BELLO	EDIFICIO "B" ALVARO LOPEZ VARGAS APT 101	\$ 62.672.820	\$ 820.715,50	\$ 61.926.715,00
		EDIFICIO "B" ALVARO LOPEZ VARGAS APT 102	\$ 62.672.820	\$ 820.715,50	\$ 61.926.715,00
		EDIFICIO "B" ALVARO LOPEZ VARGAS APT 103	\$ 62.672.820	\$ 820.715,50	\$ 61.926.715,00
		EDIFICIO "B" ALVARO LOPEZ VARGAS APT 104	\$ 62.672.820	\$ 820.715,50	\$ 61.926.715,00
		EDIFICIO "B" ALVARO LOPEZ VARGAS APT 201	\$ 62.672.820	\$ 820.715,50	\$ 61.926.715,00
		EDIFICIO "B" ALVARO LOPEZ VARGAS APT 202	\$ 62.672.820	\$ 820.715,50	\$ 61.926.715,00
		EDIFICIO "B" ALVARO LOPEZ VARGAS APT 203	\$ 62.672.820	\$ 820.715,50	\$ 61.926.715,00
		EDIFICIO "B" ALVARO LOPEZ VARGAS APT 204	\$ 62.672.820	\$ 820.715,50	\$ 61.926.715,00
		EDIFICIO "B" ALVARO LOPEZ VARGAS APT 301	\$ 62.672.820	\$ 820.715,50	\$ 61.926.715,00
		EDIFICIO "B" ALVARO LOPEZ VARGAS APT 302	\$ 62.672.820	\$ 820.715,50	\$ 61.926.715,00
		EDIFICIO "B" ALVARO LOPEZ VARGAS APT 303	\$ 62.672.820	\$ 820.715,50	\$ 61.926.715,00
		EDIFICIO "B" ALVARO LOPEZ VARGAS APT 304	\$ 62.672.820	\$ 820.715,50	\$ 61.926.715,00
		EDIFICIO "B" ALVARO LOPEZ VARGAS APT 401	\$ 62.672.820	\$ 820.715,50	\$ 61.926.715,00
		EDIFICIO "B" ALVARO LOPEZ VARGAS APT 402	\$ 62.672.820	\$ 820.715,50	\$ 61.926.715,00
		EDIFICIO "B" ALVARO LOPEZ VARGAS APT 403	\$ 62.672.820	\$ 820.715,50	\$ 61.926.715,00
		EDIFICIO "B" ALVARO LOPEZ VARGAS APT 404	\$ 62.672.820	\$ 820.715,50	\$ 61.926.715,00
		EDIFICIO "B" ALVARO LOPEZ VARGAS APT 501	\$ 62.672.820	\$ 820.715,50	\$ 61.926.715,00
		EDIFICIO "B" ALVARO LOPEZ VARGAS APT 502	\$ 62.672.820	\$ 820.715,50	\$ 61.926.715,00
		EDIFICIO "B" ALVARO LOPEZ VARGAS APT 503	\$ 62.672.820	\$ 820.715,50	\$ 61.926.715,00
		EDIFICIO "B" ALVARO LOPEZ VARGAS APT 504	\$ 62.672.820	\$ 820.715,50	\$ 61.926.715,00
3	TOLEMAIDA	EDIFICIO SUAREZ VARGAS 101	\$ 68.950.000,00	\$ 743.578,43	\$ 68.274.019,61
		EDIFICIO SUAREZ VARGAS 102	\$ 68.950.000,00	\$ 743.578,43	\$ 68.274.019,61
		EDIFICIO SUAREZ VARGAS 103	\$ 68.950.000,00	\$ 743.578,43	\$ 68.274.019,61
		EDIFICIO SUAREZ VARGAS 104	\$ 68.950.000,00	\$ 743.578,43	\$ 68.274.019,61
		EDIFICIO SUAREZ VARGAS 201	\$ 68.950.000,00	\$ 743.578,43	\$ 68.274.019,61
		EDIFICIO SUAREZ VARGAS 202	\$ 68.950.000,00	\$ 743.578,43	\$ 68.274.019,61
		EDIFICIO SUAREZ VARGAS 203	\$ 68.950.000,00	\$ 743.578,43	\$ 68.274.019,61
		EDIFICIO SUAREZ VARGAS 204	\$ 68.950.000,00	\$ 743.578,43	\$ 68.274.019,61
		EDIFICIO SUAREZ VARGAS 301	\$ 68.950.000,00	\$ 743.578,43	\$ 68.274.019,61
		EDIFICIO SUAREZ VARGAS 302	\$ 68.950.000,00	\$ 743.578,43	\$ 68.274.019,61
		EDIFICIO SUAREZ VARGAS 303	\$ 68.950.000,00	\$ 743.578,43	\$ 68.274.019,61
		EDIFICIO SUAREZ VARGAS 304	\$ 68.950.000,00	\$ 743.578,43	\$ 68.274.019,61
		EDIFICIO SUAREZ VARGAS 401	\$ 68.950.000,00	\$ 743.578,43	\$ 68.274.019,61
		EDIFICIO SUAREZ VARGAS 402	\$ 68.950.000,00	\$ 743.578,43	\$ 68.274.019,61
		EDIFICIO SUAREZ VARGAS 403	\$ 68.950.000,00	\$ 743.578,43	\$ 68.274.019,61
		EDIFICIO SUAREZ VARGAS 404	\$ 68.950.000,00	\$ 743.578,43	\$ 68.274.019,61
4	NEIVA	EDIFICIO GAITANA 101	\$ 61.346.068,88	\$ 704.023,74	\$ 60.706.047,29





	EDIFICIO GAITANA 102	\$ 61.346.068,88	\$ 704.023,74	\$ 60.706.047,29
	EDIFICIO GAITANA 103	\$ 61.346.068,88	\$ 704.023,74	\$ 60.706.047,29
	EDIFICIO GAITANA 104	\$ 61.346.068,88	\$ 704.023,74	\$ 60.706.047,29
	EDIFICIO GAITANA 201	\$ 61.346.068,88	\$ 704.023,74	\$ 60.706.047,29
	EDIFICIO GAITANA 202	\$ 61.346.068,88	\$ 704.023,74	\$ 60.706.047,29
	EDIFICIO GAITANA 203	\$ 61.346.068,88	\$ 704.023,74	\$ 60.706.047,29
	EDIFICIO GAITANA 204	\$ 61.346.068,88	\$ 704.023,74	\$ 60.706.047,29
	EDIFICIO GAITANA 301	\$ 61.346.068,88	\$ 704.023,74	\$ 60.706.047,29
	EDIFICIO GAITANA 302	\$ 61.346.068,88	\$ 704.023,74	\$ 60.706.047,29
	EDIFICIO GAITANA 303	\$ 61.346.068,88	\$ 704.023,74	\$ 60.706.047,29
	EDIFICIO GAITANA 304	\$ 61.346.068,88	\$ 704.023,74	\$ 60.706.047,29
	EDIFICIO GAITANA 401	\$ 61.346.068,88	\$ 704.023,74	\$ 60.706.047,29
	EDIFICIO GAITANA 402	\$ 61.346.068,88	\$ 704.023,74	\$ 60.706.047,29
	EDIFICIO GAITANA 403	\$ 61.346.068,88	\$ 704.023,74	\$ 60.706.047,29
	EDIFICIO GAITANA 404	\$ 61.346.068,88	\$ 704.023,74	\$ 60.706.047,29

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO – MAQUINARIA Y EQUIPO- MUEBLES Y ENSERES- EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION – EQUIPO DE EQUIPO DE TRANSPORTE

Son los activos que posee el ICFE, para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para propósito administrativos y que se espera utilizar por más de un periodo económico

- El ICFE ha establecido como método de depreciación el de Línea Recta, el cual dará a conocer como resultado un valor a depreciar constante durante la vida útil del activo mientras su valor residual no cambie

NOTA 9 1655 MAQUINARIA Y EQUIPO

165501	Equipo de Construcción	\$ 80.748.469,00
165511	Herramienta y Accesorios	62.674.260,00
165590	Otras Maquinaria y Equipo	1.068.676.148,89

El saldo de esta cuenta refleja el valor de la maquinaria y equipo para desarrollar el cometido estatal.

Nota 10 1665 MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA

166501	MUEBLES Y ENSERES	\$ 800.000,00
166502	EQUIPO Y MAQUINARIA DE OFICINA	11.000.000,00
166590	OTROS MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	2.450.000,00

El saldo de esta cuenta refleja el valor de la Muebles y Enseres para desarrollar el cometido estatal.





NOTA 11 1670 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION

167001	Equipo de Comunicación	\$ 385.719.279,39
167002	Equipo de Computación	537.082.624,95

El saldo de esta cuenta refleja el valor del Equipo de Comunicación y Computación para desarrollar el cometido estatal.

NOTA 12 1675-EQUIPO DE TRANSPORTE Y TRACCION \$623.580.911,42

El saldo de esta cuenta refleja el valor del Equipo de Transporte para desarrollar el cometido estatal.

NOTA 13 1685- DEPRECIACION ACYMLADA DE PROPIEDAD P

168501	Edificaciones	\$-9.508.533.296,65
168504	Maquinaria y equipo	-146.431.688,20
168506	Muebles y enseres y equipo de oficina	- 5.135.069,12
168507	Equipo de comunicación y computación	- 265.852.169,21
168508	Equipo de transporte tracción y elevación	- 446.748.718,60

- La estimación de la vida útil de los activos se basa en los siguientes indicadores, reconociendo el cálculo por depreciación mediante la distribución racional y sistemática del costo de la propiedad planta y equipo durante su vida útil, así establecida

ELEMENTO DE PPYE	AÑOS VIDA ÚTIL
Maquinaria y equipo	10 años
Muebles, enseres y equipo de oficina	5 años
Equipo de comunicación	5 años
Equipo de computación	5 años
Equipo de transporte	10 años

GRUPO 19 OTROS ACTIVOS

CODIGO	CONCEPTO	2018
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	14.789.233.288,33
1970	INTANGIBLES	666.065.674,09
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLE	-81.967.940,05





NOTA 14 1908 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION

190801 EN ADMINISTRACION

Cuenta Única Nacional

Saldo Inicial	\$14.813.722.242,53
Movimientos Débito	3.181.941.672,67
Movimientos Crédito	3.206.430.626,87
Saldo Final	14.789.233.288,33

- A través de la Cuenta Única Nacional los pagos más significativos corresponden al giro de los contratos de obra, para la Construcción y el Mantenimiento de las viviendas fiscales así:



FECHA	No	CONTRATO	NOMBRE	VALOR
2/11/2018	7/11/2018	26340	CTO.131/2018 GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO E	6.781.600,00
2/11/2018	7/11/2018	26341	CTO.001/2018 MARTHA YOLIMA SANTAMARIA QUINTERO	4.600.000,00
6/11/2018	8/11/2018	26351	CTO.073/2018 ANDRES MONCADA ESPITIA	4.000.000,00
7/11/2018	9/11/2018	26352	CONDESA SA. ESP	39.698.862,00
7/11/2018	9/11/2018	26393	CTO.134/2018 AYCARDO MIGUEL VALAIDES NAVARRO	6.000.000,00
8/11/2018	13/11/2018	26395	FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARLOS LLE	12.422.875,00
8/11/2018	13/11/2018	26404	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	11.645.300,00
9/11/2018	14/11/2018	26408	CTO.029/2018 DANIEL CONTRERAS CACERES	4.357.500,00
9/11/2018	14/11/2018	26409	CTO.187/2018 SINDY JULIETH PRIETO URBANO	4.400.000,00
9/11/2018	14/11/2018	26410	CTO.018/2018 JHONNY ALFONSO BENAVIDEZ MURILLO	4.200.000,00
14/11/2018	16/11/2018	26413	CTO.032/2018 JAVIER ALFONSO MORA DAZA	5.355.000,00
14/11/2018	16/11/2018	26414	CTO.043/2018 PAPELERIA LOS ANDES LTDA.	13.973.225,08
14/11/2018	16/11/2018	26415	CTO.105/2018 ANA CAROLINA COBA CAVIEDES	4.700.000,00
15/11/2018	19/11/2018	26417	CTO.053/2018 CONSORCIO CIUDADES 2018	184.705.559,52
15/11/2018	19/11/2018	26418	ELECCTRICADORAS DEL CARIBE SA. ESP	6.134.010,00
15/11/2018	19/11/2018	26419	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y	6.630.328,00
15/11/2018	19/11/2018	26420	COMPAÑIA ENERGETICA DEL TOLIMA SOCIEDA	17.840.683,00
19/11/2018	21/11/2018	26422	CTO.031/2018 OSCAR JAVIER PRADA FORERO	4.357.500,00
19/11/2018	21/11/2018	26423	OC.24512/2018 LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIAL	114.888.345,93
19/11/2018	21/11/2018	26424	OC.31592/2018 SOFTWAREONE COLOMBIA SAS.	33.437.629,02
20/11/2018	22/11/2018	26425	CTO.135/2018 SANITIZAR SAS.	4.449.700,00
20/11/2018	22/11/2018	26426	CTO.132/2018 SECURITY & FIRE SAS.	5.360.950,00
20/11/2018	22/11/2018	26429	CTO.049/2018 CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO CASTILLA	179.693.098,58
21/11/2018	23/11/2018	26431	CTO.185/2018 CASTRO & LOPEZ CONSULTORES ASOCIADOS S	7.109.385,19
21/11/2018	23/11/2018	26432	CTO.058/2018 MARLENE MARTINEZ FLOREZ	15.179.197,00
23/11/2018	28/11/2018	26437	CTO.137/2018 CONSORCIO ICFE 2018	65.789.301,10
26/11/2018	28/11/2018	26438	CTO.046/2018 IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	6.188.595,00
27/11/2018	29/11/2018	26442	CTO.055/2018 MARLENE MARTINEZ FLOREZ	40.142.441,00
27/11/2018	29/11/2018	26443	CTO.030/2018 DANIEL HUMBERTO PALOMA MURCIA	4.357.500,00
28/11/2018	30/11/2018	26453	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE SA. ESP	47.964.180,00
28/11/2018	30/11/2018	26457	CTO.134/2018 AYCARDO MIGUEL VALAIDES NAVARRO	6.000.000,00
28/11/2018	30/11/2018	26458	CTO.051/2018 GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SAS.	536.871.948,00
28/11/2018	30/11/2018	26459	EMPRESA MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E ESP	31.010.749,00
28/11/2018	30/11/2018	26460	EMPRESA MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E ESP	5.289.611,00
28/11/2018	30/11/2018	26515	CTO.195/2018 JOSE WILLIAM SERNA VANEGAS	4.000.000,00
28/11/2018	30/11/2018	26518	CTO.191/2018 MSS SEIDOR COLOMBIA SAS	17.200.000,00
28/11/2018	30/11/2018	26519	CTO.111/2017 UNION TEMPORAL GRUSOLMA 2017	519.784.193,00
28/11/2018	30/11/2018	26520	CTO.050/2018 CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO CASTILLA	308.632.321,34
28/11/2018	30/11/2018	26521	CTO.052/2018 UNION TEMPORAL ATLANTO 13-18	139.772.062,00
28/11/2018	30/11/2018	26522	GAS NATURAL SA. ESP	7.440.245,00
28/11/2018	30/11/2018	26523	GAS NATURAL SA. ESP	43.085.560,00
TOTAL				2.485.449.454,76





NOTA 15 1970 – INTANGIBLES

197007 Licencias
197008 Software

El saldo de esta cuenta corresponde a licencias y programas adquiridos para el desarrollo del cometido estatal.

El ICFE, medirá de forma inicial los activos intangibles al valor de la transacción, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible, que puede ser el costo de adquisición o el valor de reposición.

El ICFE, reconocerá como un activo intangible, desde dos salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) desde el momento del ingreso al almacén (entrada de almacén).

NOTA 16 1975 AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES

197507 Licencias
197508 Software

Para aquellos elementos adquiridos de manera individual o grupal y que su valor unitario registrado en factura corresponda a menos de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), se tratarán como consumo controlado no depreciables, los cuales se registrarán y revelarán como un gasto. Estos elementos administrativamente serán de seguimiento y control por el área de Informática y Comunicaciones.

➤ **los métodos de amortización utilizados;**

El método de amortización utilizado para amortizar los intangibles es Método línea recta.

➤ **Valor a partir del cual se efectuará el reconocimiento de los activos intangibles**

ICFE., estimará el reconocimiento de los activos intangibles, a partir de los valores que se describen a continuación.

- **licencias:** cuyo costo inicial sea superior a los dos salarios mínimos legales durante la vigencia en la que se efectuó la compra del derecho de uso a perpetuidad.

Aquellas licencias cuyo derecho de uso sea periódico no serán reconocidas dentro de los bienes intangibles del ICFE.

- **Sistemas de Información:** cuyo costo inicial sea superior a los dos salarios mínimos legales durante la vigencia en la que se efectuó la compra del derecho de uso a perpetuidad y suministrado por terceros.
-





Aquellos Sistemas de Información cuyo derecho de uso sea periódico no serán reconocidos dentro de los bienes intangibles del ICFE.

- **Portales Web:** teniendo en cuenta que los portales web son configurados a la medida se reconocerán independientemente de su valor.

PASIVOS

GRUPO 24 – CUENTAS POR PAGAR

CODIGO	CONCEPTO	2018
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	97.077.789,82
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	391.699.317,00
2424	DESCUENTO DE NOMINA	13.477.795,00
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	75.436.539,47
2440	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	80.157,48
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	14.059.203,98

NOTA 17 2401 – ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

240101 Bienes y Servicios \$37.054.745,82

Corresponde al valor pendiente por pagar a proveedores por concepto de papelería.

NOTA 18 2407 – RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS

240706 Cobro de Cartera de Terceros \$ 272.602.105,00
240722 Estampilla 119.097.212,00

Corresponde al valor de las deducciones del 5% por cancelar sobre los contratos de obra. De igual manera la deducción pro Universidad Nacional sobre los contratos de obra y sus adicciones.

NOTA 19 2424- DESCUENTO DE NOMINA

242401 Aporte a Fondos Pensionales \$ 6.189.653,00
242402 Aporte a Seguridad Social en Salud 6.439.820,00
242407 Libranzas 143.856,00
242490 Otros Descuentos de Nomina 704.466,00

El saldo de esta cuenta corresponde a los descuentos realizados en la nómina por el aporte obligatorio y obligaciones adquiridas por los empleados.





NOTA 20 2436- RETENCION EN LA FUENTE IMPUESTO DE TIMBRE

243603 Honorarios	\$ 6.551.649,00
243605 Servicios	2.494.077,00
243608 Compras	1.543.273,23
243615 Rentas de Trabajo	2.145.000,00
243625 Impuesto a las Ventas Retenido	7.718.415,83
243626 Contratos de Construcción	38.505.191,00
243627 Retención de Impuesto de Industria y Comercio por Compras	16.478.933,41

El saldo de esta cuenta corresponde a las deducciones practicadas a contratista por los diferentes conceptos que serán cancelados por compensación a la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales.

NOTA 21 2490- OTRAS CUENTAS POR PAGAR

249040 Saldo a Favor de Beneficiarios	229.818,00
249055 Servicios	13.829.385,98

Saldo a Favor de Beneficiarios: Saldo por devolver a usuario de vivienda fiscal.

Aportes al ICBF SENA: Corresponde a los aportes sobre la nómina que quedaron causados al cierre del mes de septiembre.

Servicios: Corresponde a unos pagos causados de unos prestadores de servicios al cierre de noviembre.

GRUPO 25 – BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

CODIGO	CONCEPTO	2018
2511	BENEFICIO A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	253.087.991,00
2512	BENEFICIO A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	241.592.435,00
2514	BENEFICIO POSEMPLEO - PENSIONES	268.0478.447,00

NOTA 22 2511 – 2512 BENEFICIO A LOS EMPLEADOS A CORTO Y LARGO PLAZO

Al personal de planta del Instituto de Casas Fiscales del Ejército de acuerdo a la normatividad vigente como (Decreto No. DECRETO 1045 DE 1978), se le deben causar y reconocer dentro del periodo contable los siguientes:

a) Vacaciones.

Fundamento Legal Las vacaciones encuentran su fundamento legal en las siguientes normas:





- Decreto 3135 de 1968 “Por el cual se prevé la integración de la seguridad social entre el sector público y el privado y se regula el régimen prestacional de los empleados públicos y trabajadores oficiales”.
- Decreto 1848 de 1969 “Por el cual se reglamenta el Decreto 3135 de 1968”.
- Decreto 1045 de 1978 “Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional”.
- Decreto 2150 de 1995 “Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- Ley 995 de 2005 “Por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles”.
- Decreto 404 de 2006 “Por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional”.

Las vacaciones son el descanso de quince días hábiles al que tiene derecho el empleado después de haber laborado durante un año en la respectiva entidad, teniendo en cuenta que cuando se trabaja de lunes a viernes, los días sábados no se cuentan como hábiles para el disfrute.

Para su liquidación, se deberán tener en cuenta los factores que a continuación se enlistan, los cuales se encuentran señalados en el artículo 17 del Decreto 1045 de 1978, siempre que correspondan al empleado al momento de iniciar el disfrute de las mismas:

- ✓ La asignación básica mensual señalada para el respectivo cargo. Los incrementos de remuneración a que se refieren los artículos 49 y 97 del Decreto -ley 1042 de 1978.
- ✓ Los gastos de representación. (N/A)
- ✓ La prima técnica.
- ✓ Los auxilios de alimentación y de transporte.
- ✓ La prima de servicios.
- ✓ La bonificación por servicios prestados.

Fundamento Legal Las vacaciones encuentran su fundamento legal en las siguientes normas:

- Decreto 3135 de 1968 “Por el cual se prevé la integración de la seguridad social entre el sector público y el privado y se regula el régimen prestacional de los empleados públicos y trabajadores oficiales”.
- Decreto 1848 de 1969 “Por el cual se reglamenta el Decreto 3135 de 1968”.
- Decreto – ley 1045 de 1978 “Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional”.
- Decreto 2150 de 1995 “Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- Ley 995 de 2005 “Por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles”.
- Decreto 404 de 2006 “Por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional”. Definición Auxilio económico que percibe el empleado, por valor de quince días de salario, con el fin de que disponga de más recursos para disfrutar de su período de descanso.



Tienen derecho a percibir la prima de vacaciones los servidores que cumplan un año al servicio de la entidad y que vayan a empezar el disfrute de las vacaciones.

En razón a su finalidad, serán pagadas por lo menos cinco días antes de la fecha en la cual el empleado se disponga a disfrutar de las vacaciones y se liquida de acuerdo con los mismos factores salariales señalados para las vacaciones.

En el Instituto de Casas Fiscales del Ejército se pagaron dentro del mismo factor del salario básico al personal que disfruto de vacaciones en el periodo 2017. Ya que es equivalente a quince días de salario por cada año de servicios.

Para el mes de Octubre el saldo provisionado por prima de vacaciones es de:

No	CONCEPTO	PRIMA DE VACACIONES
	PRIMA DE VACACIONES	42.499.570,00

b) **PRIMA DE SERVICIOS:** Fundamento legal de las bonificaciones de Dirección encuentran su fundamento legal en las siguientes normas:

- Decreto 1042 de 1978, por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de los Ministerios, los Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales del orden nacional, se fijan las escalas de remuneración correspondientes a dichos empleos y se dictan otras disposiciones". (Artículo 58)
- Decreto 600 de 2007, por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional y se dictan otras disposiciones. (Artículo 6).

La prima de servicios se liquidará de acuerdo a los siguientes factores:

- El sueldo básico fijado por la ley para el respectivo cargo.
- Los incrementos salariales por antigüedad a que se refieren los artículos 49 y 97 de este Decreto.
- Los gastos de representación.
- Los auxilios de alimentación y de transporte.
- La bonificación por servicios prestados. Para liquidar la prima de servicio se tendrá en cuenta la cuantía de los factores señalados en los literales precedentes a 30 de junio de cada año.

A Octubre de 2018 el saldo de prima de Servicios es de:

No	CONCEPTO	PRIMA DE SERVICIOS
	PRIMA DE SERVICIOS	358.202.942.00





c) Prima de navidad:

Fundamento Legal Fundamento Legal Las vacaciones encuentran su fundamento legal en las siguientes normas:

- Decreto 3135 de 1968
- Decreto 1848 de 1969
- Decreto 1045 de 1978, por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional. (Artículos 32 y 33)

Las primas de navidad tienen derecho a la mencionada prima de navidad en proporción al tiempo laborado, a razón de una doceava parte por cada mes completo de servicios, que se liquidará y pagará con base en el último salario devengado, o en el último promedio mensual si fuere variable.

De conformidad con el artículo 33 del Decreto 1045 de 1978, para el reconocimiento y pago de la prima de navidad se tendrán en cuenta los siguientes factores de salario:

- a. La asignación básica mensual señalada para el respectivo cargo.
- b. Los incrementos de remuneración a que se refieren los artículos 49 y 97 del Decreto Ley 1042 de 1978.
- c. Los gastos de representación.
- d. La prima técnica.
- e. Los auxilios de alimentación y de transporte.
- f. La prima de servicios y la de vacaciones.
- g. La bonificación por servicios prestados.

A septiembre de 2018 el saldo de prima de navidad es de

	NOMBRE	PRIMA DE NAVIDAD
	PRIMA DE NAVIDAD	174.206.679,00

d) **Auxilio De Cesantías:** Fundamento Legal del auxilio de cesantías encuentran su fundamento legal en las siguientes normas:

- Ley 6 de 1945 "Por la cual se dictan algunas disposiciones sobre convenciones de trabajo, asociaciones profesionales, conflictos colectivos y jurisdicción especial de trabajo".
- Ley 65 de 1946 "Por la cual se modifican las disposiciones sobre cesantía y jubilación y se dictan otras".
- Decreto 1160 de 1947 "Sobre auxilio de cesantía".





- Decreto 1045 de 1978 "Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional".
- Ley 50 de 1990 "Por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones".
- Ley 244 de 1995 "Por medio de la cual se fijan términos para el pago oportuno de cesantías para los servidores públicos, se establecen sanciones y se dictan otras disposiciones".
- Ley 344 de 1996 "Por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden unas facultades extraordinarias y se expiden otras disposiciones".
- Ley 432 de 1998 "Por la cual se reorganiza el Fondo Nacional de Ahorro, se transforma su naturaleza jurídica y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1582 de 1998 "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 13 de la Ley 344 de 1996 y 5o de la Ley 432 de 1998, en relación con los servidores públicos del nivel territorial y se adoptan otras disposiciones en esta materia".
- Decreto 1453 de 1998 "Por el cual se reglamenta la Ley 432 de 1998, que reorganizó el Fondo Nacional de Ahorro, se transformó su naturaleza jurídica y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1252 de 2000 "Por el cual se establecen normas sobre el régimen prestacional de los empleados públicos, los trabajadores oficiales y los miembros de la fuerza pública".
- Ley 1071 de 2006 "Por medio de la cual se adiciona y modifica la Ley 244 de 1995, se regula el pago de las cesantías definitivas o parciales a los servidores públicos, se establecen sanciones y se fijan términos para su cancelación".
- Ley 1064 de 2006 "Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación".
- Ley 1328 de 2009 "Por la cual se dictan normas en materia financiera, de seguros, del mercado de valores y otras disposiciones".

Las cesantías En nuestra legislación existen actualmente dos regímenes de liquidación de cesantías: el anualizado y el retroactivo, los cuales tienen características especiales; el régimen de liquidación de cesantías por retroactividad se caracteriza por su reconocimiento con base en el último salario realmente devengado, o el promedio de lo percibido en el último año de servicios, en caso de que durante los últimos tres meses de labores el salario devengado hubiera sufrido modificaciones, o con base en todo el tiempo si la vinculación hubiera sido inferior a un año, en forma retroactiva, sin lugar a intereses, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 de la Ley 6ª de 1945, 1º del Decreto 2767 de 1945, 1º y 2º de la Ley 65 de 1946, 2º y 6º del Decreto 1160 de 1947 y 2º del Decreto 1252 de 2002, lo cual es aplicable a aquellos servidores vinculados antes del 30 de diciembre de 1996.

El régimen de liquidación de cesantías por anualidad, fue creado para los trabajadores del sector privado con la Ley 50 de 1990, pero con la entrada en vigencia de la Ley 344 de 1996, se extendió a los públicos y consiste en que el empleador el 31 de diciembre de cada año debe liquidar las cesantías por anualidad o fracción, consignando el valor correspondiente al fondo de cesantías al que se encuentre afiliado el empleado, lo cual cubre a las personas vinculadas a partir del 31 de diciembre de 1996. Este régimen posee como características principales, la afiliación obligatoria a un Fondo Administrador de cesantías, la liquidación anualizada y el pago de intereses sobre las cesantías.

	NOMBRE	PRIMA DE NAVIDAD
--	---------------	-------------------------





CESANTIAS	241.592.435,00
-----------	----------------

NOTA 23 2514 – BENEFICIO POS – EMPLEO

CÁLCULO ACTUARIAL: estudio que debe ser realizado con el fin de determinar el valor presente de las obligaciones futuras originadas por las pensiones de jubilación que INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO tiene a su cargo para la fecha que se solicite.

En el estudio realizado a 31 de diciembre de 2017 se tuvieron en cuenta las reservas matemáticas por concepto de pensiones de jubilación se calcularon utilizando las bases técnicas establecidas en el Dec. 2783/2001. El informe se acompañó de un listado en Excel, en el cual aparece el resultado de las valoraciones para cada una de las personas que se incluyen en el estudio. Los bonos pensionales, se calcularon de acuerdo con la metodología establecida en el Dec. 1748/1995 y otros posteriores que modificaron algunos aspectos puntuales, tales como el Dec. 1414/1997, Dec. 1513/1998 y Dec. 3798/2003 en su orden. Mediante esta valoración, se cubren los aportes al Sistema General de Seguridad Social (SGSS) que no se hicieron en su momento, desde que el personal ingresó a la empresa hasta que se afilió al sistema.

-Detalle del cálculo actuarial realizado por experto, este estudio se encuentra detallado en el estudio entregado por la firma que fue contratada para realizar el cálculo actuarial a diciembre 2017 en el cual se tuvieron en cuenta los siguiente:

Cédula Titular	Nombre Titular	Fecha de nacimiento titular	Género Titular (M/F)	Tipo de pensión actual	Pensión mensual
19135104	BOJACA SABOGAL JORGE LUIS	19/03/1951	F	PENSIÓN COMPARTIDA	127126
14210584	FLOREZ QUINTERO JAIRO ENRIQUE	17/11/1949	M	PENSIÓN COMPARTIDA	80174
17151548	MORENO BELTRÁN HUMBERTO	17/10/1945	M	PENSIÓN COMPARTIDA	90043
41698345	MARTINEZ EDITH YANETH	23/09/1957	F	PENSIÓN - COMPARTIDA	196278
437398	MERCHÁN PEREZ BELARMINO	02/07/1931	M	PENSIÓN JUBILACIÓN	1638802
41629254	PARDO ALBA MARIA BÁRBARA	07/04/1954	F	PENSIÓN COMPARTIDA	87943
3072868	JUTINICO GOMEZ CIRO ALFONSO	05/11/1941	M	PENSIÓN COMPARTIDA	47034
19193739	SANTOS GARZÓN ALIRIO	14/09/1952	M	PENSIÓN JUBILACIÓN	866138
41713238	ARIAS NOPE BLANCA NIEVES	21/01/1953	F	PENSIÓN COMPARTIDA	49771
19051217	PEÑALOZA ORTEGÓN JAIME	29/07/1948	M	PENSIÓN COMPARTIDA	358398
41406761	PEREIRA DE RINCÓN MARIA DEL CARMEN	08/08/1950	F	PENSIÓN COMPARTIDA	44198





41646172 NADIEM SERRANO 13/02/1952 F PENSIÓN JUBILACIÓN 1196450

Concepto	Valor Total A Noviembre de 2017	Valor Total Proyectado para Dic de 2017
Mesadas pensionales	4.782.355,0	4.782.355,0
Total Mesada Adicional pagada en junio	4.782.355,0	
Total Mesada Adicional pagada en diciembre	4.782.355,0	
Auxilio Funerario	-	

GRUPO 27 – PROVISIONES LITIGIOS Y DEMANDAS

CODIGO	CONCEPTO	2018
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	18.475.497,00

NOTA 24 2701- LITIGIOS Y DEMANDAS

270105 Laborales \$18.475.497,00

Corresponde al saldo provisionado por demanda laborales de dos exfuncionarios del Instituto de Casas Fiscales del Ejercito.

GRUPO 29 – OTROS DEPOSITOS

CODIGO	CONCEPTO	2018
2903	DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA	4.580.527.863,29





NOTA 25 2903- OTROS PASIVOS DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA

290301 Para Servicios

\$4.580.527.863,29

Los siguientes son los criterios que el ICFE, tendrá en cuenta para revelar las cuentas por pagar:

Primero el origen de la deuda: Se puede definir que la cuenta por pagar generada por la oficina de servicios públicos del ICFE hace referencia al fondo de servicios públicos acumulado por el usuario que recibe vivienda fiscal teniendo como justificación lo reglado en el acuerdo "Por el cual se reglamenta la administración de las viviendas fiscales del Instituto de Casas Fiscales del Ejército".

- para los contratos de vivienda generados hasta el 31 de julio de 2018, como lo regla el acuerdo 002 de 2014 así:

Capítulo IV Disposiciones Administrativas artículo 21 parágrafo 4 *"...En las seccionales de Casas Fiscales donde exista independización de servicios públicos domiciliarios, será descontada durante los tres (3) primeros meses a partir de la fecha de recepción del inmueble una cuota mensual a razón de un 10 % del sueldo básico mensual devengado, la cual hará parte del Fondo de Servicios Públicos, que serán destinados para el pago de los saldos dejados de cancelar al momento de la entrega; en caso de presentarse saldos a favor del usuario serán reintegrados dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes a la fecha de entrega del inmueble..."*

- Para los contratos de vivienda generados desde el 01 de agosto de 2018, como lo regla el acuerdo 002 de 2018 así:

Capítulo III Disposiciones Administrativas Artículo 22. *"...FONDO DE SERVICIOS PÚBLICOS. En las seccionales de Casas Fiscales donde exista independización de servicios públicos domiciliarios, este será descontado durante los cuatro (04) primeros meses a partir de la fecha de recepción del inmueble, mediante una cuota mensual a razón del diez (10) % del sueldo básico mensual devengado por el usuario, la cual hará parte del Fondo de Servicios Públicos, que serán destinados para el pago de los saldos dejados de cancelar al momento de la entrega del inmueble..."*

- El segundo criterio de revelación: el plazo que corresponde es de largo plazo, ya que la devolución del fondo de servicios públicos acumulado se realiza cuando el usuario hace entrega del inmueble fiscal, en este caso se tiene en cuenta el tiempo de duración del contrato de arrendamiento es decir que para el acuerdo 002 de 2014 tiene un tiempo de duración de 2 años *"... Capítulo II Sistema de adjudicación Artículo 9. Las asignaciones de vivienda fiscal se realizarán por un periodo de dos (2) años consecutivos, sin perjuicio*





de lo contemplado en el Artículo 26 del presente Acuerdo...” y en el acuerdo 002 de 2018 tiene un tiempo de duración de 3 años. “... *Capítulo II sistema de adjudicación Artículo 9. Término de duración beneficio vivienda. La asignación de vivienda fiscal se*

Realizará por un período de tres (03) años consecutivos, aplicando lo contemplado en el presente Acuerdo. Lo anterior sin perjuicio a que se configuren las causales de entrega de la vivienda anticipada previstas en el presente acuerdo...”

- **Plazo:** El tiempo establecido para la devolución del fondo de servicios públicos está estipulada bajo el acuerdo “Por el cual se reglamenta la administración de las viviendas fiscales del Instituto de Casas Fiscales del Ejército”, el proceso de devolución inicia desde la fecha de entrega del inmueble para lo que se debe tener en cuenta el acuerdo que aplique así:

Acuerdo 002 de 2014 Capítulo IV Disposiciones Administrativas artículo 21 párrafo 4 “...*En las seccionales de Casas Fiscales donde exista independización de servicios públicos domiciliarios, será descontada durante los tres (3) primeros meses a partir de la fecha de recepción del inmueble una cuota mensual a razón de un 10 % del sueldo básico mensual devengado, la cual hará parte del Fondo de Servicios Públicos, que serán destinados para el pago de los saldos dejados de cancelar al momento de la entrega; en caso de presentarse saldos a favor del usuario serán reintegrados dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes a la fecha de entrega del inmueble...*” (Negrita y subrayado fuera de texto).

Acuerdo 002 de 2018 Capítulo III Disposiciones Administrativas artículo 22 párrafo 3. “... *Una vez liquidado el fondo de servicios públicos y el usuario presente valores pendientes por cancelar, estos serán descontados por nómina. De presentarse saldos a favor del usuario serán reintegrados dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes al último cobro generado por concepto del inmueble, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:*

- a. Envío de la certificación bancaria con una vigencia no superior a treinta (30) días a la liquidación.*
- b. Copia de las dos (02) últimas facturas canceladas de los servicios públicos (agua, energía y gas)...”* (Negrita y subrayado fuera de texto).

- **Tasas de interés:** No aplica.
- **Vencimiento:** Depende de la fecha de entrega del inmueble fiscal, ya que el fondo de servicios públicos es liquidado de acuerdo a ello.
- **Restricciones que esta imponga a la entidad:** Ninguna.

En cuento al proceso de pago de facturas de servicios públicos a nivel nacional, estas son realizadas en la medida en que las empresas de servicios públicos allegan la facturación por





lo que es un proceso continuo ya que se inicia el pago de manera inmediata, esta cuenta por pagar corresponde a las viviendas desocupadas, las cuales son cobradas al personal de usuarios que entregaron vivienda fiscal y se realiza el cobro de esta obligación a través del Fondo de servicios públicos que dispone, como también se genera el pago de las facturas de servicios comunales donde se aplica el cobro por nomina al personal que cuenta con contrato activo en cada una de las seccionales que aplique dicho consumo.

PATRIMONIO

GRUPO 31 – PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO

CODIGO	CONCEPTO	2018
3105	CAPITAL FISCAL	170.901.998.597,61
3109	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	10.127.213.057,39
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	5.930.338.925,11
3145	IMPACTOS POR LA TRANSICION AL NUEVO MARCO DE REGULACION	1.061.497.072.977,04

NOTA 26 31- PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO

310506 Capital Fiscal

De acuerdo a lo establecido en el Instructivo 003 de 2017 expedido por la Contaduría General de la Nación para la iniciación del periodo contable del año 2018, se reclasifico

Patrimonio institucional público incorporada cuenta 3255 a la cuenta 3208 Capital Fiscal

El saldo de la cuenta 3270- Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones a la 3208

Se reclasifico la utilidad a la cuenta 3208 Capital Fiscal

Saldo Capital Fiscal diciembre 2017	\$55.904.627.358,39
Capital fiscal	1.894.670.034,83
Provisión Para Propiedad Planta y Equipo	- 6.605.362.424,35
Provisión Para Otros Activos	- 9.748.988,20
Depreciación Propiedad Planta y Equipo	- 5.963.407.090,39
Amortización otros Activos	-310.755,54
Capital Fiscal	-11.571.548.526,77
Capital Fiscal Derechos Extinguidos	6.416.094,91
Capital Fiscal Traslado a Otras Entidades	11.565.132.431,86
Reclasificación utilidades	123.361.124.668,63

Saldo comprobante 1





Ajuste por errores y reclasificaciones	168.581.592.803,37
Capital Reclasificación comprobante 3	81.405.794.24
Saldo Capital Fiscal enero 1 de 2018	168.662.998.597,61
Reconocimiento excedentes Financieros	2.239.000.000,00
Capital Fiscal Octubre 2018	170.901.998.597,61

3145 - IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACION

CODIGO	CONCEPTO	2018
314503	CUENTAS POR COBRAR	-6.434.128,00
314505	INVENTARIOS	-33.925.874,88
314506	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	934.091.203.513,19
314507	ACTIVOS INTANGIBLES	84.580.558,11
314518	PROVISIONES	6.603.031.952,12
314590	OTROS IMPACTOS POR TRANSICIÓN	120.758.616.956,50

Detalle de la Cuenta por Transición al nuevo Marco de Regulación

CODIGO	CONCEPTO	SALDO
314503003	Menor valor en medición	-6.434.128,00
314505003	Inventario menor valor medición	-33.925.874,88
314506001	Propiedad Planta y Equipo retirados	-293.949.985.580,52
314506002	Propiedad Planta y Equipo Incorporados	1.228.053.594.981,52
314506004	Propiedad Planta y Equipo Mayor valor en Medición	-12.405.887,81
314507001	Activos intangibles retirados	-7.800.450,00
314507002	Activos Intangibles Incorporados	92.381.008,11
314518001	Provisiones retiradas	6.621.507.449,12
314518004	Provisiones Mayor valor en medición	-18.475.497,00
314590001	Reclasificación de Otras Partidas Patrimoniales	120.758.616.956,50





INGRESOS

GRUPO 41- INGRESOS FISCALES

CODIGO	CONCEPTO	2018
4110	NO TRIBUTARIOS	11.500.000,00

NOTA 27 4110 – NO TRIBUTARIOS

411002 Multas \$11.500.000.00

En esta cuenta se registra los ingresos provenientes multas aplicadas a usuarios de vivienda fiscal por incumplimiento a la normatividad interna de la entidad.

GRUPO 44- TRANSFERENCIAS O SUBVENCIONES

CODIGO	CONCEPTO	2018
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	12.834.445.945,14

NOTA 28 4428 – OTRAS TRANSFERENCIAS

442803 Para Gastos de Funcionamiento \$5.196.785.633,00

En esta cuenta se registra el aporte recaudado por Industria Militar el cual corresponde al 3% de sus ventas de acuerdo a lo establecido en el Decreto de creación 2345 de 1971 del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

442807 Bienes Recibidos sin contraprestación \$7.637.660.312,14

En esta cuenta se registra la sede administrativa donde funciona las oficinas del Instituto de casas fiscales del ejército y que fue entregado por Ministerio de Defensa Nacional- Ejército mediante contrato de comodato.

GRUPO 48- OTROS INGRESOS





CODIGO	CONCEPTO	2018
4802	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	21.459.436,94
4808	INGRESOS DIVERSOS	23.586.026.782,46

NOTA 29 4802 OTROS INGRESO FINANCIEROS

480201 Intereses sobre depósitos en instituciones Financiera \$21.459.436,94

En esta cuenta se registra los intereses generados por las cuentas de ahorro del BBVA.

NOTA 30 4808 INGRESOS DIVERSOS

480815 Fotocopias \$ 8.600,00
 480817 Arrendamiento Operativo 15.997.388.566,64
 480826 Recuperaciones 1.704.176,00
 480827 Aprovechamiento 13.269.014,78
 480890 Otros Ingresos Diversos 7.573.656.425,04

480815 Fotocopias

En esta cuenta se registra los dineros recibidos por contratista por solicitud de fotocopias al ICFE en los procesos de contratación.

480817 Arrendamiento operativo

CONCEPTO	EJC	ARC	FAC	MDN	CUENTAS DE COBRO
ARRIENDO	\$ 1.329.961.789,05	\$ 6.620.954,46	\$ 4.751.163,67	\$ 412.190,50	\$ 14.518.851,35

Metodología de las diferentes formas de realizar los cobros.

1. El ICFE realiza inicialmente los cobros de forma automática a través de nómina de las diferentes Fuerzas (Ejército - Armada - Fuerza aérea - Ministerio de Defensa). Igualmente, se maneja cobros a personal de usuarios que por alguna razón no les aplicó el descuento en la nómina (cobrados y no operados) por medio de oficios y otras formas de persuadir a los usuarios a que consignen.





2. Cobros por Cuentas de Cobro (Personal de usuarios que no están vinculados a las diferentes nóminas mencionadas anteriormente, pero que realizan los respectivos pagos por consignación de acuerdo a la cuenta de cobro que se generó por parte de la oficina de Cartera.

3. Cobros a personal de usuarios retirados y que ya entregaron la vivienda, el cual se realiza a través de la Caja de Retiro o Prestaciones sociales.

A. El ICFE cuenta con 6389 inmuebles, distribuidos en 63 seccionales a nivel nacional.

B. El estado de ocupación en promedio es de 5.600 contratos activos.

A partir del 01 de agosto de 2018, entró en vigencia el nuevo Acuerdo No 002 de 2018, en el cual se realizan algunas modificaciones al Acuerdo No 002 de 2014 así:

1. Canon de Arriendo, corresponde al 13,5% del sueldo básico del usuario, Capítulo IV Disposiciones Administrativas, Artículo 20.

2. Cuota de Garantía de Mantenimiento, corresponde a 3 SMMLV, dividido en 18 cuotas de \$ 130.207, como lo regla el Acuerdo No 002 de 2018 en su Capítulo IV Disposiciones administrativas, Artículo 21.

3. Áreas Comunes, corresponde al 3 % del sueldo básico del usuario, como lo regla el Acuerdo No 002 de 2018 en su Capítulo IV Disposiciones administrativas, Artículo 24.

1. Canon de Arriendo, corresponde al 13 % del sueldo básico del usuario, como lo regla el Acuerdo No 002 de 2014 en su Capítulo V Disposiciones administrativas, Artículo 19.

2. Cuota de Garantía de Mantenimiento, corresponde a 2 SMMLV, dividido en 12 cuotas de \$ 130.207, como lo regla el Acuerdo No 002 de 2014 en su Capítulo V Disposiciones administrativas, Artículo 21.

3. Áreas Comunes, corresponde al 2 % del sueldo básico del usuario, como lo regla el Acuerdo No 002 de 2014 en su Capítulo V Disposiciones administrativas, Artículo 21, Parágrafo 8.

CLAUSULAS DEL CONTRATO

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: CONCESIÓN BENEFICIO PÚBLICO DE VIVIENDA FISCAL POR ARRENDAMIENTO, mediante el presente contrato de arrendamiento el INSTITUTO concede un beneficio público de vivienda fiscal por sistema de arrendamiento, al ARRENDATARIO, y para ello se le asigna el uso de la vivienda fiscal _____ de la seccional _____ de Bogotá DC, y de los elementos que figuran en el inventario suscrito por las partes, el cual se adjunta y hace parte integral del presente contrato, para satisfacción de las necesidades de vivienda del ARRENDATARIO y su núcleo familiar dentro de los términos de la presente minuta. **PARÁGRAFO:** Tratándose de un beneficio de vivienda pública por sistema de arrendamiento, debe tenerse en cuenta que al efectuarse cambio y/o reubicación de inmueble no se genera un nuevo contrato, por tanto, continúan las condiciones del contrato de arrendamiento y/o su plazo de duración

CLÁUSULA SEGUNDA. DURACIÓN. El presente contrato de arrendamiento de vivienda fiscal tiene una duración de tres (03) años consecutivos, contados a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de

las causales de entrega anticipada regladas en el Acuerdo No. 002 de 2018 y en especial de las señaladas en el numeral 31.1. del artículo 31 del referido reglamento.





Orden compra 24512 de 2018

Objeto contractual	ADQUISICION DE SERVICIO DE ASEO PARA EL ICFE.										
Contratista	LADOINSA SAS										
Valor de la Orden de compra	\$ 660.353.752										
Adición	\$ 159.942.301,40										
Valor final del contrato	\$ 820.296.054,20										
Cortes realizados a la fecha	Cortes 10										
Valor pagado en el corte	\$ 114.888.345,93										
Valor pagado a la fecha	\$ 660.353.752										
Valor por pagar a la fecha	\$ 159.942.301,40										
Discriminación de pagos	<table> <tr> <td>OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA -50</td> <td>\$62.916.000,00</td> </tr> <tr> <td>COORDINADOR TIEMPO COMPLETO -1</td> <td>\$1.258.320,00</td> </tr> <tr> <td>DIFERENCIA EN EL VALOR NO FACTURADO</td> <td>\$47.476.161,95</td> </tr> <tr> <td>AIU</td> <td>\$1.116.504,82</td> </tr> <tr> <td>IVA 19%</td> <td>\$2.121.359,16</td> </tr> </table>	OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA -50	\$62.916.000,00	COORDINADOR TIEMPO COMPLETO -1	\$1.258.320,00	DIFERENCIA EN EL VALOR NO FACTURADO	\$47.476.161,95	AIU	\$1.116.504,82	IVA 19%	\$2.121.359,16
OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA -50	\$62.916.000,00										
COORDINADOR TIEMPO COMPLETO -1	\$1.258.320,00										
DIFERENCIA EN EL VALOR NO FACTURADO	\$47.476.161,95										
AIU	\$1.116.504,82										
IVA 19%	\$2.121.359,16										

51117 Servicios Públicos

A través de esta cuenta se registran las erogaciones del Instituto, por concepto de agua, aseo, energía, teléfono, gas a nivel nacional en relación a las viviendas que se encuentran desocupadas y que el ICFE asume el gasto, así como el gasto relacionado con la parte administrativa y el servicio de celular.

511119 Viáticos y Gastos de Viaje

A través de esta cuenta se registra, las erogaciones para cubrir los gastos de pasajes para efectuar las visitas a los sitios donde el Instituto de Casas Fiscales del Ejército tiene vivienda Fiscal.

511121 Impresos y Publicaciones

A través de esta cuenta se registra, las erogaciones por concepto publicaciones, manuales y demás elementos para el desarrollo del cometido estatal.

511123 Comunicación y transporte

A través de esta cuenta se registran las erogaciones por concepto de Mensajería y transporte urbano.

511146 Combustibles y lubricantes

A través de esta cuenta se registra las erogaciones de combustible que se cancelan a empresa que comercializan r combustibles y lubricantes para las actividades propias del objeto social de la entidad.





51114 Servicio de Aseo y cafetería

En esta cuenta se registra las erogaciones por concepto de compra de materiales necesarias para el servicio de cafetería en general.

511164 Gastos Legales

El saldo de esta cuenta corresponde a los gastos notariales en cumplimiento del cometido estatal

511165 Intangibles

El saldo de esta cuenta corresponde a los gastos relacionados licencias adquiridas que no cumplen las características para ser clasificado como un intangible.

511190 Otros Gastos Generales

A través de esta cuenta se efectuó el pago a la Comisión Nacional del Servicio Civil para la realización del concurso de méritos, de igual manera se canceló evaluación médica ocupacional periódica, jornadas de vacunación y los correspondientes exámenes paraclínicos del personal que labora en el Instituto.

NOTA 37 5120 IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS

512001 Impuesto Predial Unificado	\$ 3.228.683.720,00
512002 Cuota de Fiscalización y auditaje	69.076.859,00
512009 Impuesto de Industria y Comercio	62.816.000,00
512011 Impuesto sobre Vehículos automotores	112.000,00
512017 Interés de Mora	40.700,00
512024 Gravamen a los movimientos Financieros	23.490.075,81

512001 Impuesto Predial Unificado

El impuesto predial unificado: Corresponde al impuesto cancelado a las ciudades Manizales Chaparral, Chiquinquirá, Bogotá, Tunja, Pasto, Bello, Bucaramanga, Palmira, Neiva, Socorro y Leticia Pamplona, Armenia

512001 Cuota de Fiscalización y auditaje

Corresponde a la cuota que se cancela a la contraloría General de la Republica

512009 Impuesto de Industria y Comercio

En la cuenta impuesto Industria y Comercio se contabiliza el impuesto generado por el servicio de arrendamiento de vivienda fiscal en la ciudad de Bogotá.





GRUPO 53- DETERIORO DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

CODIGO	CONCEPTO	2018
5360	DEPRECIACION DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	9.948.859.994,60
5366	AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	811.634.758,39

NOTA 38 5360 - 5366 DEPRECIACION DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

536001 Edificaciones	\$ 9.607.550.658,06
536004 Maquinaria y Equipo	110.564.998,75
536006 Muebles, Enseres y equipo de Oficina	3.510.069,25
536007 Equipo de Comunicación y Computación	170.072.685,60
536008 Equipo de Transporte Tracción y Elevación	57.161.582,94

A través de esta cuenta se registra la pérdida Sistemática de la capacidad operativa de la propiedad planta y equipo por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios futuros que incorpora el activo, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil las pérdidas por deterioro reconocidas.

De igual manera a través de esta cuenta se registra la amortización realizada de acuerdo con el consumo de los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que incorpora el activo.

GRUPO 54- TRASNFERENCIAS Y SUBVENCIONES

CODIGO	CONCEPTO	2018
5423	BIENES ENTREGADOS SIN CONTRAPRESTACION	8.271.198.148,13

NOTA 39 5423 BIENES ENTREGADOS SIN CONTRAPRESTACION

En el mes de Octubre se entregó mediante contrato de comodato el Edificio sede Administrativa al Ministerio de Defensa Nacional CEDOC





GRUPO 58- OTROS GASTOS

CODIGO	CONCEPTO	2018
5804	FINANCIEROS	330,00
5890	GASTOS DIVERSOS	741.757.073,98

NOTA 40 5890 GASTOS DIVERSOS

En esta cuenta se realiza el registro de la devolución por concepto de arriendo áreas comunes y mantenimiento de otras vigencias

589019 Pérdida Por Baja Cuentas Activo no Financiero

Para la vigencia 2018, esta subcuenta refleja la baja de unos bienes inmuebles que fueron restituidos al Ministerio de Defensa Nacional; de las ciudades que enseguida se relacionan:

Cantimplora
Honda
Ibagué
Ipiales
La tagua
Medellín
Pamplona
Riohacha
Tolemaida
Puerto Berrio

CUENTAS DE ORDEN

GRUPO 81- ACTIVOS CONTIGENTES

CODIGO	CONCEPTO	2018
8120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS	250.817.208,29





NOTA 41 8120 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOUCION DE CONFLICTOS

812004 Administrativas

El saldo de esta cuenta corresponde a 2 procesos en el cual el ICFE realiza acción de repetición en contra de dos exfuncionarios.

GRUPO 89- DEUDORAS POR CONTRA CR

CODIGO	CONCEPTO	2018
8905	ACTIVOS CONTIGENTES POR EL CONTRA CR	250.817.208,29

NOTA 42 8905 ACTIVOS CONTIGENTES POR CONTRA

890506 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

El saldo de esta cuenta corresponde a 2 procesos en el cual el ICFE realiza acción de repetición en contra de dos exfuncionarios.

GRUPO 91- PASIVOS CONTINGENTES

CODIGO	CONCEPTO	2018
9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS	543.463.154,50

NOTA 43 9120 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS

912002 Laborales	\$414.810.654,50
912004 Administrativos	128.652.500,00

912002 Laborales

El saldo de esta cuenta está representado por 12 proceso laborales en contra del Instituto de Casas Fiscales del Ejército

912004 Administrativos

Corresponde a 2 procesos administrativos en contra del Instituto de Casas Fiscales del Ejército





GRUPO 99- ACREEDORAS POR EL CONTRA DB

CODIGO	CONCEPTO	2018
9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA DB	543.463.154,50

NOTA 44 9905 PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA DB

990505 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

GLEDY A. MILLAN SANDOVAL
Contador ICFE

RAUL ATEHORTUÑA PUERTA
Coordinador Financiero ICFE

Coronel. JUAN CARLOS PARRA ARGUMEDO
Director Instituto de Casos Fiscales del Ejército





La seguridad
es de todos

Mindefensa



Los Suscritos JUAN CARLOS PARRA ARGUMEDO, Representante legal y GLEDY ADALGIZA MILLAN SANDOVAL, profesional de Defensa con funciones de contador del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, en cumplimiento de lo estipulado en las Resoluciones 706 y 182 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación.

CERTIFICAN

Que los saldos de los Estados Financieros, con corte a Noviembre 30 de 2018, revelan los hechos y operaciones realizados por el Instituto de Casas Fiscales del Ejército y están debidamente registrados en los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y estos se llevan de conformidad con lo estipulado en el Marco Normativo para entidades de gobierno adoptado mediante resolución 533 de 2015, emanada por la Contaduría General de la Nación.

Que en los Estados Financieros del Instituto de Casas Fiscales del Ejército con corte a Noviembre 30 de 2018, revelan el valor total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, emitido en el libro mayor por el SIIF NACION a Noviembre 30 de 2018.

Bogotá D.C Trece (13) días del mes de Diciembre 2018

CPT. GLEDY A MILLAN SANDOVAL
Jefe Área Contabilidad ICFE
TP. 20307-T

Coronel JUAN CARLOS PARRA ARGUMEDO
Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército